

**INSTITUTO DE LA ARTESANIA JALISCIENSE**  
**ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO**

**DICTAMINACION DE ESTADOS PRESUPUESTA\_  
RIOS, FINANCIEROS Y ECONOMICOS AL  
31 DE DICIEMBRE DE 2012  
E INFORMES COMPLEMENTARIOS**

## **INSTITUTO DE LA ARTESANIA JALISCIENSE.**

### **ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 E INFORMES COMPLEMENTARIOS.**

- 1. DICTAMEN DEL AUDITOR Y ESTADOS FINANCIEROS GUBERNAMENTALES.**
- 2. NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES.**
  - A) NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA.**
  - B) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO.**
  - C) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES.**
  - D) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN).**
  - E) NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA.**
- 3. OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS AL ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO.**
- 4. APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN FISCAL FEDERAL.**
- 5. INFORME SOBRE LA APLICACIÓN DE NORMATIVIDAD Y LEGISLACIÓN GUBERNAMENTAL.**
- 6. EVALUACIÓN PRESUPUESTAL Y CONCILIACIÓN ENTRE EL PRESUPUESTO AUTORIZADO Y EL EJERCIDO.**
- 7. BITÁCORA DE HORAS REALIZADAS.**

**INSTITUTO DE LA ARTESANIA JALISCIENSE.**

**1. DICTAMEN DEL AUDITOR Y ESTADOS FINANCIEROS CONTABLES.**

## **A la Junta de Gobierno del Instituto de la Artesanía Jalisciense.**

Hemos Examinado el Estado de Situación Financiera del Instituto de la Artesanía Jalisciense, por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012; el Estado de Actividades, el Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio, Estado Analítico de Activos, Estado Analítico de la Deuda y otros Pasivos, el Estado de Flujo de Efectivo y el Estado de Resultados por el último año terminado a esa fecha, además analizamos las políticas contables significativas y otra información Legislativa y Normativa aplicable al Organismo.

### **Responsabilidad de la Administración en relación con los Estados Financieros.**

La Administración del Instituto de la Artesanía Jalisciense es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con los Principios de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y las Normas Contables Internacionales, así como del control interno que considere necesarios para permitir la preparación de estados financieros libres de desviaciones materiales, debido a fraude o error.

### **Responsabilidad del Auditor Independiente.**

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviaciones materiales.

La Auditoría consistió en la aplicación de procedimientos de planeación, control y evaluación para obtener evidencia suficiente sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional, incluida la evaluación de los riesgos de desviaciones materiales en los estados financieros debido a fraude o error. Evaluamos el control interno verificando la preparación y presentación razonable de los estados financieros por parte de la administración del Instituto de la Artesanía Jalisciense, efectuamos los procedimientos de control interno de acuerdo a los procesos operativos llevados a cabo por el Organismo, con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia, economía y eficiencia del control interno; evaluamos además las políticas contables adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoria que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión de auditoria por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012.

## **Fundamento de la Opinión con Salvedades.**

Debido a que fuimos contratados como auditores del Instituto de la Artesanía Jalisciense en fecha posterior al 31 de diciembre del 2012, no observamos los inventarios físicos de ese ejercicio y debido a la naturaleza de los registros contable no pudimos satisfacernos, a través de la aplicación de otros procedimientos de auditoria, de la razonabilidad de dichos inventarios.

El Instituto no tiene provisionado el pasivo contingente, considerando primas de antigüedad, pagos por terminación de relaciones laborales y litigios pendientes, o pasivo de cualquier naturaleza, como lo menciona el artículo 39 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Se tienen activos fijos registrados en su contabilidad que a la fecha de la auditoria no existen, fueron dados de baja y algunos otros se encuentran extraviados.

No se tiene el Manual de Contabilidad Gubernamental como lo establece el artículo 20 de la Ley de Contabilidad Gubernamental.

## **Opinión.**

En nuestra opinión excepto por los posibles efectos de los hechos descritos en el párrafo de "Fundamento de la Opinión con Salvedades", los estados financieros antes mencionado presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del Instituto de la Artesanía Jalisciense, del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012, de conformidad con los Principios de Contabilidad Gubernamental y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como los Lineamiento emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Los Estados Financieros del Instituto de la Artesanía Jalisciense correspondiente al ejercicio 2011 fueron revisados por otro auditor que expreso una opinión con salvedades sobre dichos estados financieros el 22 de junio del 2012.

Atentamente

  
C.P.C. Luis Alfonso Martínez Márquez  
Representante Legal

Guadalajara, Jalisco México a 21 de Junio del 2013.

**INSTITUTO DE LA ARTESANIA JALISCIENSE**

ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.

(CIFRAS EN PESOS Y CENTAVOS)

<b>ACTIVO</b>		
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>		
EFFECTIVO	\$	25,241.70
BANCOS/TESORERIA	\$	1,995,655.70
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$	144,125.77
DEUDORES DIVERSOS A COBRAR A CORTO PLAZO	\$	2,003,154.98
INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	\$	435.33
ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICION DE BIENES 1	\$	30,841.28
INVENTARIO DE MERCANCIAS PARA VENTA	\$	4,276,725.14
INVENTARIO DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMNI	\$	900,779.30
suma ACTIVO CIRCULANTE	\$	9,376,959.20
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>		
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PUB	\$	5,040,892.83
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$	3,064,887.50
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$	369,785.73
VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$	1,664,659.51
MAQUINARIA, OTROS EQUIPO Y HERRAMIENTAS	\$	524,923.48
SOFTWARE	\$	216,995.54
LICENCIAS	\$	28,903.45
DEPRECEACION ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES	-\$	191,329.40
DEPRECEACION ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	-\$	4,572,541.10
OTROS ACTIVOS DIFERIDOS	\$	10,779.00
suma ACTIVO NO CIRCULANTE	\$	6,157,956.54
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>\$ 15,534,915.74</b>
<b>PASIVO CIRCULANTE</b>		
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$	13,503.45
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$	120.00
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLA	\$	206,591.59
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$	1,805,215.46
INGRESOS COBRADOS POR ADELANTADO A CORTO PLAZO	\$	0.01
suma PASIVO CIRCULANTE	\$	2,025,430.51
<b>HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO</b>		<b>\$ 2,025,430.51</b>
APORTACIONES	\$	371,641.29
suma HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	\$	371,641.29
<b>HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO GENERADO</b>		
RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	-\$	572,268.17
RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR	\$	79,241.11
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$	13,630,871.00
suma HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO GENERADO	\$	13,137,843.94
<b>TOTAL DE PATRIMONIO</b>		<b>\$ 13,509,485.23</b>
<b>TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>\$ 15,534,915.74</b>
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	\$	3,402,176.70
MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$	7,570,957.08
LEY DE INGRESOS DEVENGADA	\$	20,165,635.54
LEY DE INGRESOS RECAUDADA	\$	20,165,480.38
<b>CUENTA DE ORDEN PRESUPUESTAL DE LOS EGRESOS</b>		
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$	19,463,997.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	\$	2,041,534.81
PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO	\$	3,675,000.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	\$	21,097,462.19
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	\$	20,595,076.28
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	\$	20,595,076.28
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	\$	20,687,244.24

**INSTITUTO DE LA ARTESANIA JALISCIENSE**

ESTADO DE ACTIVIDADES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(CIFRAS EN PESOS Y CENTAVOS)

2012

<b>1.- INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>	<b>\$ 20,265,119.22</b>
INGRESOS DE GESTIOM	\$ 1,398,832.62
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 1,398,832.62
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ORGANIS	\$ 1,398,832.62
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$ 99,587.12
INGRESOS FINANCIEROS	\$ 67,515.70
INGRESOS FINANCIEROS	\$ 67,515.70
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$ 32,071.42
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$ 32,071.42
PARTICIPACION APORTACIONES, TRANFERENCIAS,AS	\$ 18,766,699.48
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS A	\$ 18,766,699.48
SUBCIDIOS Y SUBVENCIONES	\$ 18,766,699.48
<b>2.- GASTOS Y OTRAS PERDIDAS</b>	<b>\$ 18,120,863.06</b>
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 363,756.42
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$ 7,473.53
MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENT	\$ 230,375.41
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$ 17,428.00
MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COME	\$ 13,173.48
MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARA	\$ 28,298.98
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICU	\$ 4,377.45
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 62,629.57
<b>SERVICIOS GENERALES</b>	\$ 6,081,186.99
OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 34,681.52
SERVICIOS DEINSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENT	\$ 294,880.32
SERVICIOS OFICIALES	\$ 2,451,777.06
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	\$ 956,632.27
SERVICIO DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$ 896,630.45
SERVICIOS BASICOS	\$ 525,120.87
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$ 162,201.34
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS Y	\$ 273,141.90
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$ 486,121.26
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	\$ 11,675,919.65
PAGO DE ESTIMULOS SERVIDORES PUBLICOS	\$ 845,930.24
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$ 248,386.07
SEGURIDAD SOCIAL	\$ 1,482,899.34
RENUMERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$ 1,205,288.36
RENUMERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITOR	\$ 192,401.94
RENUMERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$ 7,701,013.70
OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$ 2,161,529.43
<b>DISMINUCION DE INVENTARIOS</b>	\$ 1,405,918.35
DISMINUCION DE INVENTARIOS DE MERCANCIA PARA VEN	\$ 1,405,918.35
<b>ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLE</b>	\$ 593,727.67
DEPRESION DE BIENES MUEBLES	\$ 493,653.75
DEPRESION DE BIENES INMUEBLES	\$ 100,073.92
<b>OTROS GASTOS</b>	\$ 161,883.41
BONIFICACIONES Y DESCUENTOS OTORGADOS	\$ 161,883.41
TRANSFERENCIA, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS A	\$ 554,994.90
<b>AYUDAS SOCIALES</b>	\$ 554,994.90
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$ 29,869.30
AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES	\$ 525,125.60
<b>Desahorro/Ahorro Neto del Ejercicio</b>	<b><u>-572,268.17</u></b>

**INSTITUTO DE LA ARTESANIA JALISCIENSE**

ESTADO DE VARIACION EN LA HACIENDA PUBLICA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012  
(CIFRAS EN PESOS Y CENTAVOS)

CONCEPTO	HACIENDA PUBLICA CONTRIBUIDO	EJERCICIOS ANTERIORES	DEL EJERCICIO	TOTAL
<b>HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO ANTERIOR</b>				
Rectificaciones Resultados de Ejercicios Anteriores	\$371,641.29	\$11,296,455.62		\$11,668,096.91
Cambios por Políticas contables y cambios por errores contables	\$371,641.29	\$11,296,455.62	0.00	\$11,668,096.91
<b>PATRIMONIO NETO INICIAL AUSTADO DEL EJERCICIO</b>				
Otras variaciones de la Hacienda Publica/Patrimonio Neto	0.00	0.00	0.00	0.00
Actualizaciones de la Hacienda Publica/Patrimonio Neto del Ejercicio				
<b>VARIACIONES DE LA HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO</b>				
Ganancias/Perdidas por Revaluos				
Reservas				
Resultados del Ejercicio: Ahorro/Desahorro		\$2,458,497.82	-\$572,268.17	-\$572,268.17
Otras variaciones de la Hacienda Publica/Patrimonio Neto				
	0.00	\$2,458,497.82	-\$572,268.17	\$1,886,229.65
<b>SALDO NETO EN LA HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO</b>	\$ 371,641.29	\$ 13,754,953.44	-\$572,268.17	\$13,554,326.56

ESULTOR CAMILO SALVADOR RAMIREZ MURGUÍA  
DIRECTOR GENERAL

LCP JERONIMO SÁNCHEZ GARCÍA  
COORDINADOR FINANCIERO CONTABLE



# INSTITUTO DE LA ARTESANIA JALISCIENSE

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(CIFRAS EN PESOS Y CENTAVOS)

---

	2012
<b>ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>	
<b>ORIGEN :</b>	<b>\$ 20,265,119.22</b>
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios Producidos	\$ 1,398,832.62
Tranferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras a	\$ 18,766,699.48
Otros Ingresos y Beneficios	\$ 99,587.12
<b>APLICACIÓN :</b>	<b>\$ 18,675,857.96</b>
Servicios Personales	\$ 11,675,919.65
Materiales y Suministros	\$ 363,756.42
Servicios Generales	\$ 6,081,186.99
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras a	\$ 554,994.90
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>	<b>\$ 1,589,261.26</b>
<b>ACTIVIDADES DE INVERSION</b>	
<b>ORIGEN :</b>	<b>\$ 1,398,832.62</b>
Otros	\$ 1,398,832.62
<b>APLICACIÓN:</b>	<b>\$ 3,202,440.18</b>
Bienes Inmuebles en Proceso (obra publica)	\$ 123,942.36
Construcciones en Proceso(obra publica)	\$ 3,078,497.82
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversion</b>	<b>\$ 1,803,607.56</b>
<b>ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO</b>	
<b>ORIGEN:</b>	<b>\$ 4,065,341.52</b>
Incremento de Otros Pasivos	\$ 3,499,483.09
Disminucion de Activos Financieros	\$ 565,858.43
<b>APLICACIÓN:</b>	<b>\$ 1,064,562.03</b>
Incremento de Activos financieros	\$ 1,018,234.83
Disminucion de Otros Pasivos	\$ 46,327.20
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamientos</b>	<b>\$ 3,000,779.49</b>
<b>Imremento/Disminucion Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>	<b>\$ 1,819,798.81</b>
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final	\$ 2,020,897.40
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio	-\$ 201,098.59

---

ESCULTOR CAMILO SALVADOR RAMIREZ MURGUÍA  
DIRECTOR GENERAL

---

LCP JERONIMO SÁNCHEZ GARCÍA  
COORDINADOR FINANCIERO CONTABLE

## INSTITUTO DE LA ARTESANIA JALISCIENSE

REPORTE ANALITICO DEL ACTIVO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(CIFRAS EN PESOS Y CENTAVOS)

2012

Nombre de la cuentas	Saldo Final
<b>EFFECTIVO</b>	
DIRECCION GENERAL	\$ 10,000.00
DIRECCION ADMINISTRATIVA	\$ 5,000.00
MUSEO REGIONAL DE LA CERAMICA	\$ 3,741.57
TIENDA AGUA AZUL	\$ 1,500.00
TIENDA VALLARTA	\$ 500.13
TIENDA TLAQUEPAQUE	\$ 1,500.00
CEDINART	\$ 3,000.00
<u>BANCOS/TESORERIA</u>	<u>\$ 1,995,655.70</u>
BANAMEX	\$ 1,995,655.70
<u>OTROS EFECTIVOS Y EQUIVALENTES</u>	<u>0.00</u>
OTROS EFECTIVOS Y EQUIVALENTES	0.00
<u>CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO</u>	<u>\$ 144,125.77</u>
AMERICAN EXPRES	\$ 144,125.77
<u>DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO</u>	<u>\$ 2,003,154.98</u>
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$ 2,003,154.98
<u>INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO</u>	<u>\$ 453.33</u>
IVA ACREDITABLE	\$ 0.60
IVA COMERCIALIZACION	\$ 0.02
SUBSIDOPS AL EMPLEO	\$ 434.75
<u>ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADIQUISION DE BIENES</u>	<u>\$ 30,841.28</u>
ANTICIPO A ARTESANOS	\$ 30,841.28
<u>INVENTARIO DE MERCANCIAS PARA VENTA</u>	<u>\$ 4,276,725.14</u>
INVENTARIO DE MERCANCIAS PARA VENTA	\$ 4,276,725.14
<u>INVENTARIO DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SU</u>	<u>\$ 900,779.30</u>
INVENTARIO DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES	\$ 900,779.30
<u>CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIC</u>	<u>\$ 5,040,892.83</u>
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE D	\$ 5,040,892.83
<u>MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION</u>	<u>\$ 3,064,887.50</u>
Muebles de Oficina y Estanteria	\$ 981,016.56
Equipo de Computo y de Tecnnoologias de la	\$ 1,514,487.06
Otros Mobiliarios y Equipoes de Administr	\$ 569,383.88
<u>MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO</u>	<u>\$ 369,785.73</u>
Aparatos Deportivos	\$ 369,785.73
<u>VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE</u>	<u>\$ 1,664,659.51</u>
VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 1,664,659.51
<u>MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</u>	<u>\$ 524,923.48</u>
Maaquinaria y Equipo agopecuario	\$ 341,209.43
Sistemas de Aire acondicionado, Calefacc	\$ 120,458.40
Equipos de Generacion Electrica, Aparato	\$ 63,255.65

<u>SOFTWARE</u>	\$ 216,995.54
ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 216,995.54
<u>LICENCIAS</u>	\$ 28,903.45
LICENCIAS	\$ 28,903.45
<u>DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES</u>	-\$ 191,329.40
DEPRECIACION, DETERIORO Y AMORTIZACION A	-\$ 191,329.40
<u>DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES MUEBLES</u>	-\$ 4,572,541.10
DEPRECIACION ACUMULADA DE INFRAESTRUCTURA	-\$ 4,572,541.10
<u>OTROS ACTIVOS DIFERIDOS</u>	\$ 10,779.00
DEPOSITO EN GARANTIA	\$ 10,779.00
<b>Total general</b>	<u><u>\$ 15,534,915.74</u></u>

\_\_\_\_\_  
 ESCULTOR CAMILO SALVADOR RAMIREZ MURGUÍA  
 DIRECTOR GENERAL

\_\_\_\_\_  
 LCP JERONIMO SÁNCHEZ GARCÍA  
 COORDINADOR FINANCIERO CONTABLE

## INSTITUTO DE LA ARTESANIA JALISCIENSE

REPORTE ANALITICO DEL PASIVO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(CIFRAS EN PESOS Y CENTAVOS)

Nombre de la cuentas	Saldo Final
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00
Servicios Personales por Pagar a Corto P	0.00
Otras prestaciones sociales y economicas	0.00
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 13,503.45
Proveedores por Pagar a Corto P	\$ 13,503.45
Deudas por Adquisicion de Bienes Inmuebl	0.00
CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLICAS POR PAGAR A CO	0.00
CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLICAS POR PAGAR A CO	0.00
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PL	\$ 120.00
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PL	\$ 120.00
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO	\$ 206,591.59
IVA COMERCIALIZACION	0.00
RETENCIONES DE ISR	\$ 4,034.84
Impuestos sobre nominas y otros que se de	\$ 202,556.75
Impuestos sobre nominas y otros que se de	0.00
PENSIONES DEL ESTADO	0.00
PRESTAMO CORTO PLAZO	0.00
PRESTAMO MEDIANO PLAZO	0.00
PRESTAMO HIPOTECARIO	0.00
FONDO GARANTIA PH	0.00
RENTA	0.00
PRESRAMO L.M.P.	0.00
FONDO GARANTIA PLMP	0.00
APORTACIONES VOLUNTARISTAS SEDAR	0.00
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 1,805,215.46
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 1,805,215.46
INGRESOS COBRADOS POR ADELANTRADO A CORTO PLA	\$ 0.01
INGRESOS COBRADOS POR ADELANTRADO A CORTO PLA	\$ 0.01
<b>Total General</b>	<b>\$ 2,025,430.51</b>

\_\_\_\_\_  
 ESCULTOR CAMILO SALVADOR RAMIREZ MURGUÍA  
 DIRECTOR GENERAL

\_\_\_\_\_  
 LCP JERONIMO SÁNCHEZ GARCÍA  
 COORDINADOR FINANCIERO CONTABLE

# INSTITUTO DE LA ARTESANIA JALISCIENSE

ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(CIFRAS EN PESOS Y CENTAVOS)

		ACUMULADO
<b>1.- INGRESOS</b>		
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$	1,398,832.62
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$	18,766,699.48
INGRESOS FINANCIEROS	\$	67,515.70
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$	32,071.42
	\$	<u>20,265,119.22</u>
<b>2.- GASTOS</b>		
RENUMERACIONES AL PERSONAL CARÁCTER P	\$	7,701,013.70
RENUMERACIONES AL PERSONAL CARÁCTER T	\$	192,401.94
RENUMERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$	1,205,288.36
SEGURIDAD SOCIAL	\$	1,482,899.34
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$	248,386.07
PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	\$	845,930.24
MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$	230,375.41
MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PROCUCIO	\$	17,428.00
MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y	\$	13,173.48
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$	28,298.98
VESTUARIOS, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIO	\$	62,629.57
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS M	\$	4,377.45
SERVICIOS BASICOS	\$	7,473.53
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$	525,120.87
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y T	\$	162,201.34
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMER	\$	273,141.90
SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MA	\$	486,121.26
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLI	\$	294,880.32
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	\$	896,630.45
SERVICIOS OFICIALES	\$	956,632.27
OTROS SERVICIOS GENERALES	\$	2,451,777.06
AYUDAS SOCIALES PERSONALES	\$	34,681.52
AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES	\$	29,869.30
DEPRECIACION DE BIENES INMUEBLES	\$	525,125.60
DISMINUCION DE BIENES MUEBLES	\$	100,073.92
DISMINUCION DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS	\$	493,653.75
BONIFICACIONES Y DESCUENTO OTORGADO	\$	1,405,918.35
	\$	161,883.41
<b>PERDIDA DEL EJERCICIO</b>	<b>-\$</b>	<b><u>572,268.17</u></b>

ESCULTOR CAMILO SALVADOR RAMIREZ MURGUÍA  
DIRECTOR GENERAL

LCP JERONIMO SÁNCHEZ GARCÍA  
COORDINADOR FINANCIERO CONTABLE

## **INSTITUTO DE LA ARTESANIA JALISCIENSE.**

### **2. NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES.**

- A) NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA.**
- B) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO.**
- C) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES.**
- D) NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA.**
- E) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN).**

## A) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.

### a) PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS.

La contabilidad se lleva a cabo en base a acumulados, pues los registros contables de sus transacciones se elaboran conforme a la fecha de su realización independientemente de la de su pago, es decir, devengadas, esto de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Los Estados Financieros adjuntos del Instituto de la Artesanía Jalisciense se preparan para cumplir con las disposiciones legales a que está sujeto como entidad jurídica independiente.

### b) EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO.

El saldo en bancos al final del ejercicio representa el saldo de todas las cuentas de cheques vigentes del Instituto de la Artesanía Jalisciense:

INSTITUCION	No. CUENTA	SALDO FINAL
Banamex	3895537380	\$ 1'394,159.39
Banamex	3895532885	63,070.60
Banamex	3895537550	328,981.99
Banamex	70002060963	92,235.67
Banamex	2555486165	80,588.52
Banamex	3895532834	36,619.53
Bansí		0
<b>TOTAL DE BANCOS</b>		<b>\$ 1'995,655.70</b>

La cuenta de cheques abierta en banco BANSI, es del procedimiento utilizado por el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, para que el Instituto de la Artesanía Jalisciense deposite los recursos económicos que le obliga como patrón como base a la Ley de Pensiones del Estado y a enterar las retenciones por préstamos otorgados al personal del Organismo, es una cuenta sin chequera que fue abierta por conducto del propio Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.

Los saldos en las cuentas de cheques representan los remanentes no ejercidos que se utilizaran para cubrir los compromisos adquiridos en el ejercicio de acuerdo al presupuesto, así como las cuentas de inversión en la cual se depositan los recursos pendientes de ejercer para seguir cumpliendo con los objetivos del Instituto.

## c) DERECHO A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES.

El saldo de los Derechos a recibir efectivo o equivalentes por un importe de \$2'178,557.36 corresponden principalmente a deudores diversos debido a adeudos entre las tiendas por concepto de préstamos para compra de materiales, además de los anticipos a artesanos así como el subsidio al empleo pendiente de aplicar.

## d) INVENTARIO.

El inventario corresponde al inventario de mercancías para su venta por un importe de \$4'276,725.14 así como el inventario de materias primas, materiales y suministros por la cantidad de \$900,779.30

Los artículos están valuados a su costo de adquisición el cual es inferior a su valor de mercado, el valor de este rubro representa las artesanías que se encuentran en el almacén así como en los diferentes puntos de venta.

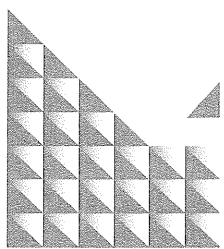
## e) BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.

La inversión del Activo Fijo se presenta en el Estado de Situación Financiera en el rubro del Activo No Circulante como a continuación se muestra:

	<b>2012</b>
Construcciones en proceso en bienes de dominio	\$ 5'040,892.83
Mobiliario y Equipo de Administración	3'064,887.50
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	369,785.73
Vehículo y Equipo de Transporte	1'664,659.51
Maquinaria, otros equipos y herramientas	524,923.48
Software	216,995.54
Licencias	28,903.45
Otros Diferidos	10,779.00
<b>TOTAL DE INVERSION</b>	<b>\$ 10'921,827.04</b>
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes.	4'763,870.50
<b>TOTAL DE ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>\$ 6'157,956.54</b>

Los porcentajes de depreciación que consideró el Instituto de la Artesanía Jalisciense para su registro y control fueron por el método de línea recta como a continuación se muestra:





Mobiliario y Equipo de Administración	10%
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	10%
Vehículos y Equipo de Transporte	25%
Maquinaria, otros equipos y Herramienta	10%
Software y Licencias	30%

## PASIVO CIRCULANTE.

Las cuentas por pagar a corto plazo se integran como a continuación se muestra:

	<b>2012</b>
Proveedores por pagar a corto plazo	\$ 13,503.45
Transferencias por pagar a corto plazo	120.00
Otras Cuentas por pagar a corto plazo	1'784,286.12
Retenciones y Contribuciones por pagar	227,521.00
<b>TOTAL DE PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>\$ 2'025,430.51</b>

Los proveedores por pagar son provisiones por servicios o materiales adquiridos durante el ejercicio 2012, normales a la operación del Instituto.

Las otras cuentas por pagar corresponden a acreedores diversos por pagos pendientes al 31 de diciembre del 2012, diferentes a la operación del Instituto.

En lo referente a las retenciones y contribuciones por pagar son las provisiones de los siguientes impuestos y su fecha de pago:

IMPUESTO	FECHA PAGO	IMPORTE
ISR por sueldos y salarios Diciembre 2012	17 enero 2013	\$ 202,567.00
Retención ISR por Servicios Profesionales diciembre 2012	5 Febrero 2013	3,575.00
Retención ISR por Arrendamiento Diciembre 2012	17 enero 2013	450.00
Impuesto al Valor Agregado	17 Enero 2013	20,929.00
<b>TOTAL DE IMPUESTOS PAGADOS</b>		<b>\$ 227,521.00</b>

El Instituto de la Artesanía Jalisciense, como Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco con personalidad jurídica y patrimonio propio, no está sujeto al Impuesto sobre la Renta, al Impuestos Empresarial a Tasa Única, ni al Impuesto por Depósitos en Efectivo, ya que no tiene fines lucrativos, teniendo únicamente la obligación de retenciones del Impuesto Sobre la Renta a su personal y a terceros que presten servicios; así como la presentación de la Declaración Informativa Múltiple Anual.

En lo referente al Impuesto al Valor Agregado como sujeto directo, el Instituto de la Artesanía Jalisciense, realiza operaciones afectas a este impuesto por la actividad de venta de productos de artesanías.

De igual manera por ser un Organismo Público Descentralizado del Gobierno no está Obligado al Impuesto estatal del 2% sobre nómina, de acuerdo al artículo 44 de la Ley de Hacienda del Estado de Jalisco.

IMSS, PENSIONES Y SEDAR.

Los trabajadores están registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social bajo la modalidad 38 "Riesgo de trabajo y enfermedades y maternidad", que para cotizar bajo esta modalidad se requiere tener un sistema de pensiones de los trabajadores.

Las cuotas por concepto de jubilación, invalidez, vejez y muerte las solventa mediante el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, por las aportaciones del mismo trabajador y del Organismo; de igual manera se otorga una prestación voluntaria y adicional por parte del Organismo del 2% (Sistema Estatal de Ahorro para el Retiro SEDAR), como un fondo de ahorro para el retiro de cada trabajador.

**Estas notas son parte integral de los estados financieros adjuntos a este cuadernillo.**

## **b) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA.**

El Patrimonio del Instituto de la Artesanía Jalisciense está integrado con los bienes que el Estado le asigne para el desarrollo de sus funciones y los que adquiera de acuerdo a sus características y se integra por:

- I. Los recursos que se le asignen en el Presupuesto de Egresos del Poder Ejecutivo;
- II. Los bienes muebles e inmuebles que constituyan su inventario y los que adquiera para el cumplimiento de sus fines;
- III. Las donaciones, fondos, legados y cualquier otra aportación que reciba de instituciones públicas o privadas en el desempeño de sus funciones;
- IV. Los productos financieros que resulten de las inversiones y depósitos en instituciones bancarias;
- V. El derecho real de uso de los edificios el Instituto y de los inmuebles en que se encuentran asentadas las casas de las artesanías jaliscienses;
- VI. La colección de artesanías que servirán de base para su exhibición permanente;
- VII. El equipo museográfico para instalar las exhibiciones que se presenten en las casas de las artesanías jaliscienses;
- VIII. El producto de las ventas que realice el Instituto, sus casas de las artesanías y sus diversas representaciones de venta, las cuotas que recabe por la expedición de certificados de origen y calidad, y todos los ingresos adicionales que apruebe la Junta de Gobierno y que tenga derecho percibir el Instituto, y
- IX. Otros bienes o derechos necesarios para el cumplimiento de sus objetivos.

Según la Ley de Promoción y Desarrollo Artesanal del Estado de Jalisco, quien norma los objetivos y fines del Instituto queda prohibido el empleo del patrimonio del Instituto para fines no especificados; la enajenación de bienes propiedad del Instituto deberán ser autorizadas por la Junta de Gobierno; tratándose de inmuebles, se requerirá además, la autorización del Congreso del Estado.

Al 31 de Diciembre del 2012 el Patrimonio Contable del Instituto de la Artesanía Jalisciense está integrado por los siguientes conceptos:

	<b>2012</b>
Aportaciones	\$ 371,641.29
Resultado de Ejercicios Anteriores	13'710,112.11
Resultado del Ejercicio	-572,268.17
<b>TOTAL DE PATRIMONIO</b>	<b>\$ 13'509,485.23</b>

**Estas notas son parte integral de los estados financieros adjuntos a este cuadernillo.**

## c) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES.

### INGRESOS DE GESTION:

Durante el ejercicio 2012 el Instituto de la Artesanía Jalisciense, tuvo ingresos de **\$20'265,119.22** por los siguientes conceptos:

- a) **Ingresos de Gestión**, se refiere a la venta por bienes y servicios por la cantidad de \$1'398,832.62
- b) **Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas**, correspondiente a las Aportaciones por parte del Gobierno Estatal, tomando como base el presupuesto anual aprobado para gastos de operación y programas de inversión por la cantidad de \$ 18'766,699.48
- c) **Otros ingresos y beneficios**, por la cantidad de \$99,587.12 importe correspondiente a intereses ganados de valores en la banca comercial.

### GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS.

En el Estado Analítico del presupuesto de Egresos del Instituto de la Artesanía Jalisciense al 31 de diciembre del 2012, los movimientos fueron los siguientes con un importe de **\$ 20'837,387.39**

1. En el rubro de **Servicios Personales**, Capitulo 1000, se presenta un Presupuesto Ejercido por la cantidad de \$11'675,919.65 entre sus principales gastos de este rubro se mencionan: Remuneraciones al personal con carácter permanente, Aportaciones de Seguridad Social, pago de estímulos a servidores públicos.
2. En el rubro de **Materiales y Suministros**, Capitulo 2000, se presenta un Presupuesto Ejercido por la cantidad de \$363,756.42 entre los principales gastos de este rubro se mencionan: Materiales de Administración, Combustibles y lubricantes, alimentos y utensilios.
3. En el rubro de **Servicios Generales**, Capitulo 3000, se presenta un Presupuesto Ejercido por la cantidad de \$6'081,186.99 entre sus principales cuentas Servicios oficiales, servicio de traslado y viáticos, servicios de comunicación social y publicidad, servicios financieros.

4. En el rubro de **Subsidios y Transferencias** Capitulo 4000, se presenta un presupuesto Ejercido por la cantidad de \$554,994.90 entre sus principales gastos en este rubro se encuentran la ayuda a personas físicas e instituciones.
5. En el rubro de **otros gastos y perdidas extraordinarias** por un importe de \$2'161,529.43 correspondientes a la disminución de inventarios de mercancía para su venta por un importe de \$1'405,918.35; Depreciaciones de bienes muebles e inmuebles por la cantidad de \$593,727.67; y otros gastos por bonificación y descuentos otorgados.

Finalmente los ingresos recaudados por la cantidad de **\$20'265,119.22** menos los gastos efectivamente pagados por la cantidad de **\$20'837,387.39** nos arroja un resultado de Actividades por una pérdida de **\$572,268.17**

**Estas notas son parte integral de los estados financieros adjuntos a este cuadernillo.**

## **d) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.**

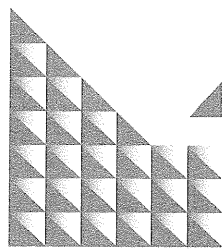
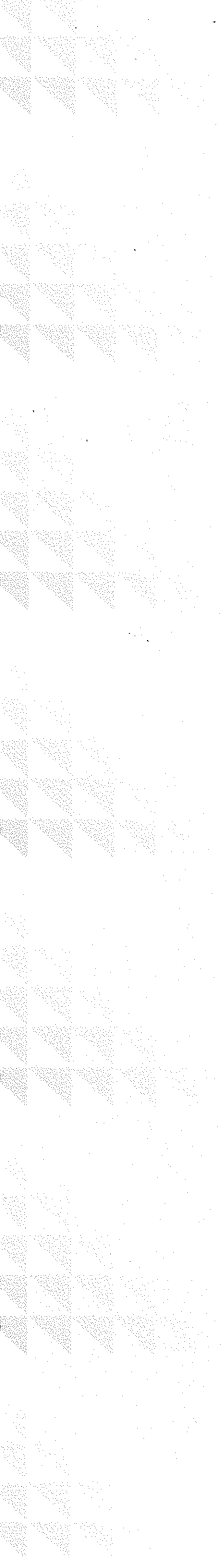
### CONSTITUCIÓN Y OBJETIVO.

Se crea el Instituto de la Artesanía Jalisciense mediante Decreto numero 14140 publicado el 05 de enero de 1991 en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco como un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, este Decreto se deroga mediante la publicación de la Ley de Promoción y Desarrollo Artesanal del Estado de Jalisco con fecha del 19 de marzo del 2002.

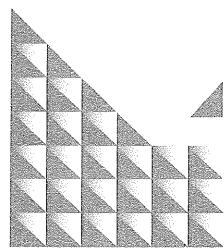
La finalidad de esta Ley es la de impulsar al artesano a través de actividades en lo económico, cultural, educativo y turístico, así como facilitar la organización y operación de las unidades de producción y salvaguardar las técnicas artesanales y sus productos como patrimonio cultural.

### OBJETIVOS Y FUNCIONES DEL INSTITUTO LOS SIGUIENTES:

- I. Salvaguardar, preservar e impulsar las técnicas y productos artesanales del Estado, atendiendo a su calidad, representatividad, tradición, calor cultural y diseño, en coordinación con el Ejecutivo del Estado, a través de las Secretarías competentes;
- II. Propiciar la conservación y crecimiento de los talleres familiares existentes, como una medida para resguardar la tradición y estimular a formación de nuevos artesanos;
- III. Impulsar la concertación de esfuerzos, recursos y voluntades entre a Federación, el Estado, los Municipios, los sectores social y privado, los productores y los organismos internacionales, a fin de facilitar la acción del Gobierno en beneficio de los artesanos y sus productos, y para el mejor cumplimiento de sus atribuciones;
- IV. Promover una política de educación artesanal que prevea la creación de talleres escuelas y centros de capacitación, donde se impartan conocimientos sobre el conjunto de disciplinas relacionadas con la producción, administración y comercialización del artesano en estas actividades;
- V. Organizar, desarrollar y promover estudios e investigaciones en materia artesanal, así como realizar e impulsar los eventos que estime adecuados para el mejoramiento y desarrollo de las actividades empresariales;

- 
- 
- VI. Brindar asistencia técnica al artesano en cuanto a: diseño, tecnología, herramientas y equipos; abasto de materia prima; financiamiento, control de calidad, registro de derechos de autor, patentes y marcas, empaques y embalajes, administración y tributación, y funcionamiento de las figuras asociativas formales previstas en la legislación mexicana y todo cuanto se requiere para su adecuado desarrollo;
  - VII. Difundir entre la comunidad local, nacional e internacional la cultura artesanal de Jalisco, mediante la edición de atlas artesanales, catálogos, muestrarios, impresos, mensajes radiofónicos, televisivos, audios, videos y medios electrónicos;
  - VIII. Fomentar y conservar un muestrario de las artesanías de alta calidad producidas en el Estado a efecto de instalar espacios de venta y salar de exposiciones que muestren permanentemente los productos del artesano jalisciense;
  - IX. Apoyar a los artesanos en sus gestiones ante las Instituciones de crédito, y brindarles la asesoría necesaria para la obtención de financiamientos adecuados, cuando para ello fuera requerido;
  - X. Fortalecer los mercados locales artesanales existentes y promover la apertura de nuevos mercados nacionales y extranjeros, a fin de dar a conocer la artesanía jalisciense, y mejorar las condiciones económicas del artesano, auxiliándolo en la comercialización de sus productos;
  - XI. Crear y administrar las casas de las artesanías regionales del Estado, así como en las distintas entidades federativas y en el extranjero;
  - XII. Reinvertir las utilidades que obtengan en la venta de los productos artesanales, a efecto de constituir un fondo y las reservas necesarias que le permitan lograr la autosuficiencia económica, y posibilitar la realización integral de las actividades que esta ley le encomienda;
  - XIII. Llevar a cabo y mantener actualizado el censo y registro artesanal de Jalisco;
  - XIV. Diseñar y ejecutar un programa editorial permanente sobre la actividad artesanal e integrar una biblioteca especializada de consulta pública y de los fondos bibliográficos que se requieran, incorporando la participación de los medios electrónicos y masivos de comunicación al programa de cultura del Estado, para preservar y difundir nuestros valores y tradiciones;



- 
- XV. Formalizar convenios con la Secretaria de Educación del Estado para que la artesanía se establezca como materia optativa o actividad extraescolar y complementaria en los niveles de enseñanza básica;
  - XVI. Ser Órgano rector de las políticas en materia artesanal;
  - XVII. Llevar un registro de los principales indicadores y estadísticas en materia artesanal, que permitan informar, apoyar y facilitar la toma de decisiones, con la finalidad de resolver la problemática existente;
  - XVIII. Desarrollar los programas estratégicos en materia de comercialización, financiamiento, producción y abastecimiento de materias primas que considere necesarios para el desarrollo y competitividad del sector artesanal;
  - XIX. Estudiar las solicitudes y propuestas que en materia artesanal reciba del Consejo Consultivo Estatal de la Artesanía;
  - XX. Promover investigaciones académicas en coordinación con las instituciones de educación superior que operen en el Estado, para apoyar la gestión del desarrollo de un sector artesanal sustentable;
  - XXI. Promover la participación de los artesanos en los procesos de consulta que se convoquen en materia artesanal;
  - XXII. Solicitar a las dependencias estatales y municipales información relativa a la materia de su competencia;
  - XXIII. Fomentar la Organización de los artesanos;
  - XXIV. Procurar la participación de organismos especializados en las artesanías en los diversos programas que implemente;
  - XXV. Organizar anualmente el Certamen de las Artesanías Jaliscienses que tendrá como objetivos impulsar la calidad de los productos y preservar las diferentes técnicas artesanales. Dichos concurso se desarrollara conforme a lo estipulado en la convocatoria respectiva y en lo dispuesto en el reglamento interior del Instituto;
  - XXVI. Realizar en general, toda clase de actos propios e inherentes a su naturaleza.

El Instituto de la Artesanía Jalisciense, como Organismo Público Descentralizado no está sujeto al Impuesto sobre la Renta, al Impuestos Empresarial a Tasa Única, ni al Impuesto por Depósitos en Efectivo, ya que no tiene fines lucrativos, teniendo

únicamente la obligación de retenciones del ISR a su personal y a terceros que presten servicios; así como la presentación de la Declaración Informativa Múltiple Anual.

En lo referente al Impuesto al Valor Agregado como sujeto directo, el Instituto de la Artesanía Jalisciense, realiza operaciones afectas a este impuesto por la actividad de venta de productos de artesanías.

Tiene la obligación de presentar las Declaraciones Informativas de Operaciones con Terceros, debido a la obligación de la Declaración del Impuesto al Valor Agregado.

De igual manera por ser un Organismo Público Descentralizado del Gobierno no está Obligado al Impuesto estatal del 2% sobre nómina, de acuerdo al artículo 44 de la Ley de Hacienda del Estado de Jalisco.

## IMSS, PENSIONES Y SEDAR.

Los trabajadores están registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social bajo la modalidad 38 "Riesgo de trabajo y enfermedades y maternidad", que para cotizar bajo esta modalidad se requiere tener un sistema de pensiones de los trabajadores.

Las cuotas por concepto de jubilación, invalidez, vejez y muerte las solventa mediante el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, por las aportaciones del mismo trabajador y del Organismo; de igual manera se otorga una prestación voluntaria y adicional por parte del Organismo del 2% (Sistema Estatal de Ahorro para el Retiro SEDAR), como un fondo de ahorro para el retiro de cada trabajador.

El Instituto de la Artesanía Jalisciense, tiene implementado el Sistema de Contabilidad Gubernamental, como lo mencionan los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable CONAC; *"el Sistema de Contabilidad Gubernamental estará conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes, estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valorar, registrar, clasificar, extinguir, informar e interpretar, las transacciones, transformaciones y eventos que, derivados de la actividad económica, modifican la situación económica, financiera y patrimonial del Organismo"*.

Los registros contables que realiza el Instituto de la Artesanía Jalisciense están en base acumulativa, es decir las transacciones de gastos se hacen conforme a la fecha de realización independientemente de la de su pago, y la de ingreso se registra cuando existe jurídicamente el derecho de cobro.

La contabilidad del Instituto de la Artesanía Jalisciense contiene registros auxiliares que muestran los avances presupuestarios y contables, el cual permite el seguimiento y la evaluación del ejercicio del gasto público y la captación de ingresos.

El registro de sus operaciones presupuestales y contables se ajustan al plan de cuentas emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

El registro de la etapa del presupuesto se efectúa en las cuentas contables denominadas de orden en donde reflejan:

- I. En lo relativo al gasto: el aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.
- II. En lo relativo al ingreso: el estimado, modificado, devengado y recaudado.

La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables es respaldada con documentación original que comprueba y justifica los registros que se efectúan.

No se tiene provisión por pasivos contingentes, con independencia de que estos sean clasificados como deuda pública, dichas provisiones tendrán que ser revisadas y ajustadas periódicamente para mantener su vigencia.

El Instituto de la Artesanía Jalisciense no tiene influencia sobre registros de partes relacionadas.

No se tiene un manual de contabilidad gubernamental como lo menciona y obliga el artículo 20 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**Estas notas son parte integral de los estados financieros adjuntos a este cuadernillo.**

## e) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN).

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el Estado de Posición Financiera del Organismo, su incorporación en los registros contables es solo para recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan presentarse en el futuro.

El Instituto de la Artesanía Jalisciense tiene registrado en cuentas de orden lo relacionado a:

Ley de Ingresos:

1. Estimada.
2. Por Ejecutar.
3. Modificaciones a la Ley de Ingresos estimada.
4. Devengada.
5. Recaudada.

Presupuesto de Egresos:

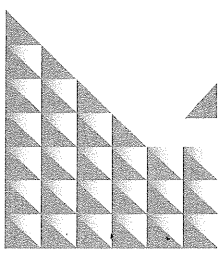
1. Aprobado.
2. Por ejercer.
3. Modificaciones al presupuesto aprobado.
4. Comprometido.
5. Devengado.
6. Ejercido.
7. Pagado.

### CONTINGENCIAS DEL ORGANISMO.

Se tiene un juicio penal sin número de expediente ya que se encuentra como averiguación previa, en contra de la Secretaria de Educación Pública Federal y Cecati 63 Puerto Vallarta Jalisco, el titular Ramiro Herrera Godina, por despojo, robo, abuso de autoridad y delincuencia organizada, a partir del 8 de septiembre del 2011, el estatus del litigio esta por consignar y presentar la solicitud para devolución del Patrimonio.

En el juzgado quinto de distrito en materia administrativa y del trabajo con número de expediente PRAL. 280/2013 se tiene procedimiento judicial de parte de Roberto Fernández Silva en contra de las autoridades responsables: Congreso del Estado de Jalisco, Gobernador del Estado de Jalisco, Secretaria General de Gobierno del Estado de Jalisco; Director de publicaciones de Jalisco e Instituto de la Artesanía Jalisciense. El acto reclamado es por la inconstitucionalidad de los artículos 62 y 62 bis de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco. El estatus del presente juicio es la presentación del informe previo en tiempo y forma.

**Estas notas son parte integral de los estados financieros adjuntos a este cuadernillo.**



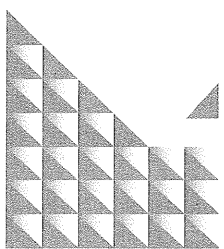
## **INSTITUTO DE LA ARTESANIA JALISCIENSE.**

### **3.- OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS AL ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO.**

## A la Junta de Gobierno del Instituto de la Artesanía Jalisciense.

De acuerdo al contrato de prestación de servicios para dictaminar los Estados Financieros por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012, y en lo referente al inciso c) de las bases del Concurso sobre el Estudio y Evaluación del Control Interno, el cual se analizó basándonos en pruebas selectivas y detectándose las siguientes observaciones:

OBSERVACIÓN	SUGERENCIA.
<p>No se tiene provisionado el pasivo contingente, considerando primas de antigüedad, pagos por terminación de relaciones laborales y litigios pendientes, o pasivo de cualquier naturaleza, como lo menciona el artículo 39 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</p>	<p>Es importante se realicen los estudios actuariales y sean registrados los pasivos correspondientes, y así cumplir con la Legislación vigente y aplicable al Organismo, se tiene autorización por parte de la Junta de Gobierno del Organismo para registrar el pasivo contingente dentro del presupuesto de egresos; sin embargo no está reflejado en la parte del Estado de Posición Financiera en el rubro del Pasivo No Circulante.</p>
<p>Al realizarse el inventario a los activos fijos se observaron varios activos que no están dentro de las instalaciones del Instituto, de los cuales se nos dijo que están extraviados y otros fueron robados.</p>	<p>Es importante realizar los ajustes correspondientes para dar de baja los equipos que ya no existen dentro del organismo, así como de los que fueron robados levantar el acta ante la Autoridad correspondiente y presentar el caso ante la Junta de Gobierno del Organismo con el fin de dejar el listado y registro de Activos Fijos reales y conciliados.</p>
<p>Se tiene una diferencia en el rubro de sueldos y salarios entre lo registrado en contabilidad y lo presentando en la Declaración Informativa Múltiple en su anexo 1, debido a que el personal que elabora la nómina no considera los finiquitos como parte de sueldos y salarios y en</p>	<p>Es necesario se realice la corrección a la Declaración Informativa Múltiple en donde se presentara de forma complementaria corrigiendo esta situación.</p>



<p>contabilidad si está registrado de forma correcta.</p>	
<p>El instituto perdió un juicio laboral que le represento una erogación de \$291,260.64 integrado por: \$254,034.99 de sueldo, \$3,384.15 por prima vacacional y \$33,841.50 que corresponde a salarios caídos del año 2010, 2011 y 2012, sin embargo estos no estaban provisionados en un pasivo en estados financieros del Instituto, se mandó directamente a resultados, afectando el presupuesto del ejercicio 2012.</p>	<p>Es importante se realicen provisiones en cada ejercicio para hacer frente a este tipo de contingencias.</p>
<p>No se tiene Manual de Contabilidad Gubernamental como lo obliga el artículo 20 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</p>	<p>Es importante se tenga todas las obligaciones mencionadas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental para no caer en observaciones por parte de Autoridades correspondientes.</p>
<p>Dentro de las obligaciones en la Inscripción en el RFC se tiene la de Presentar la declaración y pago provisional mensual del Impuesto Empresarial a Tasa Única IETU y presentar la Declaración y pago anual del Impuesto Empresarial a Tasa Única IETU, esta obligación esta desde el ejercicio 2008.</p>	<p>Es importante se realice la baja por esta obligación ya que el Organismo de acuerdo a su Decreto de Creación no le es aplicable este Impuesto, recordemos que el incumplimientos a la presentación de declaraciones y pagos a la autoridad correspondiente son causas de sanciones administrativas.</p>

Cabe mencionar que se desarrollaron pruebas de cumplimiento las cuales proporcionaron un grado de seguridad razonable de que los procedimientos de Control Interno, en los que se deposita la confianza, existen y se aplican eficazmente; se obtuvo evidencia comprobatoria suficiente y competente para suministrar una base objetiva para sustentar nuestra opinión.

Concluimos que el Instituto de la Artesanía Jalisciense, tiene implementado un sistema de Control Interno adecuado que permite la optimización de los recursos, salvaguardar sus bienes, promover la eficiencia de sus operaciones y adhesión a su política administrativa, a excepción de las observaciones antes mencionadas.

Esperando haber cumplido con las expectativas de revisión, quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

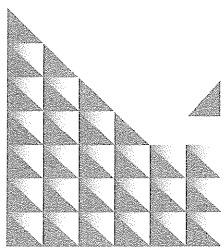
Atentamente.



C.P.C. Luis Alfonso Martínez Márquez.  
Representante Legal

Guadalajara, Jalisco México a 21 de Junio del 2013.





## **INSTITUTO DE LA ARTESANIA JALISCIENSE.**

### **4.- INFORME SOBRE LA APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN FISCAL FEDERAL.**

## **A la Junta de Gobierno del Instituto de la Artesanía Jalisciense.**

Hemos Examinado el Estado de Situación Financiera del Instituto de la Artesanía Jalisciense, por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012; el Estado de Actividades, el Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio, Estado Analítico de Activos, Estado Analítico de la Deuda y otros Pasivos y el Estado de Flujo de Efectivo por el último año terminado a esa fecha, además analizamos las políticas contables significativas y otra información Legislativa y Normativa aplicable al Organismo.

### **Responsabilidad de la Administración en relación con los Estados Financieros.**

La Administración del Instituto de la Artesanía Jalisciense es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con los Principios de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los Lineamiento emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y las Normas Contables Internacionales, así como del control interno que considere necesarios para permitir la preparación de estados financieros libres de desviaciones materiales, debido a fraude o error.

### **Responsabilidad del Auditor Independiente.**

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestra auditoria. Hemos llevado a cabo nuestra auditoria de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoria, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoria con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviaciones materiales.

La Auditoria consistió en la aplicación de procedimientos de planeación, control y evaluación para obtener evidencia suficiente sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional, incluida la evaluación de los riesgos de desviaciones materiales en los estados financieros debido a fraude o error. Evaluamos el control interno verificando la preparación y presentación razonable de los estados financieros por parte de la administración del Instituto de la Artesanía Jalisciense, efectuamos los procedimientos de control interno de acuerdo a los procesos operativos llevados a cabo por el Organismo, con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia, economía y eficiencia del control interno; evaluamos además las políticas contables adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Se llevaron a cabo los procedimientos de auditoría, verificando las obligaciones fiscales que le resultan aplicables al Organismo, determinando que el Instituto de la Artesanía Jalisciense, opera como un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco sin fines de lucro, cuya finalidad es la de impulsar al artesano a través de

actividades en lo económico, cultural, educativo y turístico, así como facilitar la organización y operación de las unidades de producción y salvaguardar las técnicas artesanales y sus productos como patrimonio cultural, por tanto se encuentra comprendido como No Contribuyente del Impuesto Sobre la Renta, como lo establece el Artículo 95 fracción VI de esta Ley, así como tampoco es contribuyente del Impuesto Empresarial a Tasa Única, ni del Impuesto a los Depósitos en Efectivo, teniendo únicamente la obligación de retenedor del Impuesto Sobre la Renta por salarios y a terceros que presten servicios.

En lo referente al Impuesto al Valor Agregado como sujeto directo, el Instituto de la Artesanía Jalisciense, realiza operaciones afectas a este impuesto por la actividad de venta de productos de artesanías.

Tiene la obligación de presentar las Declaraciones Informativas de Operaciones con Terceros, debido a la obligación de la Declaración del Impuesto al Valor Agregado.

Se analizó el cálculo y captura de la Declaración Informativa Múltiple en sus anexos 1 "Retenciones de ISR por Sueldos y Salarios" y anexo 2 "pagos y retenciones de ISR, IVA e IEPS" del ejercicio 2012, en donde encontramos la observación ya mencionada en el punto tres de este cuadernillo.


Por ser un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco no está Obligado al Impuesto Estatal del 2% sobre nómina, de acuerdo al artículo 44 de la Ley de Hacienda del Estado de Jalisco.

Consideramos que la evidencia de auditoria que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión de auditoria por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012.

## **Opinión.**

En nuestra opinión los estados financieros antes mencionado presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del Instituto de la Artesanía Jalisciense, del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012, de conformidad con la Legislación Fiscal Federal aplicable de manera obligatoria al Instituto.

Atentamente



C.P.C. Luis Alfonso Martínez Márquez  
Representante Legal

Guadalajara, Jalisco México a 21 de Junio del 2013.

**INSTITUTO DE LA ARTESANIA JALISCIENSE.**

**5.- INFORME SOBRE LA APLICACIÓN DE  
NORMATIVIDAD Y LEGISLACIÓN  
GUBERNAMENTAL.**

**A la Junta de Gobierno del Instituto de la Artesanía Jalisciense.**

**Informe sobre la aplicación de la Normatividad.**

De acuerdo a lo dispuesto en el Contrato de Prestación de Servicios celebrado por nuestra Firma, Asesores Empresariales Martínez Márquez, S.C. y el Instituto de la Artesanía Jalisciense, para realizar la Auditoria a los Estados Financieros del periodo comprendido del 01 de enero al 31 Diciembre del 2012, y emitir un Dictamen, y de acuerdo al inciso d) de las bases del Concurso, presentamos el Informe relativo a la Normatividad y Legislación Gubernamental.

Dando cumplimiento a lo señalado en el Artículo 96 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, el cual establece que los **Organismos Públicos Descentralizados**, Fideicomisos Públicos y Empresa de Participación Estatal, están obligados a que los resultados de la revisión a los Estados Financieros que formulen los auditores autorizados, deberán emitirse conforme a los lineamientos establecidos en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Jalisco, la cual en su artículo 35 menciona que la revisión, examen y fiscalización de las cuentas públicas de las entidades fiscalizadas tendrán por objeto el determinar:

- I.** Que entre las cantidades correspondientes a los ingresos o a los egresos, con relación a los conceptos y a las partidas respectivas, no exista discrepancia;
- II.** Que los recursos provenientes del financiamiento se hayan obtenido en los términos autorizados, que se hayan aplicado con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y que se haya cumplido los compromisos adquiridos en los actos respectivos;
- III.** Que la gestión financiera no haya causado daños en la Hacienda Pública o al Patrimonio de las entidades fiscalizadas y se haya realizado acorde con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental, contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamiento, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles, almacenes y demás activos y recursos materiales;
- IV.** Que los programas y su ejecución se hayan desempeñado con eficiencia, eficacia y economía y se hayan ajustado a los términos, indicadores y montos aprobados.

Es importante mencionar que nuestro examen fue realizado de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoria, los cuales se realizan de manera que nos permitan emitir una opinión razonable y ligado a la situación real que existe al momento de la revisión considerando los puntos anteriores, por medio de pruebas selectivas se hizo una evaluación del cumplimiento de la Normatividad en la operación, procesos y funcionamiento del Instituto.

A continuación presentamos la conclusión a las que llegamos al realizar nuestra inspección física de la siguiente Normatividad aplicable al Instituto de la Artesanía Jalisciense:

- 1.- Ley de Promoción y Desarrollo Artesanal del Estado de Jalisco.
- 2.- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- 3.- Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento.
- 4.- Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y su Reglamento.
- 5.- Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado y su Reglamento.
- 6.- Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del estado de Jalisco y sus Municipios.
- 7.- Verificación de las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones, que estén acordes a la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y su Reglamento, así como verificar que las adquisiciones y enajenaciones, bajas y destino final de bienes muebles e inmuebles, se hagan conforme a la normatividad establecida para tal efecto.
- 8.- Evaluación del cumplimiento de los programas anuales aprobados por el máximo órgano de gobierno.
- 9.- Ley de Transparencia e Información Pública en el Estado del Jalisco.
- 10.- Reglamento Interno.
- 11.- Condiciones Generales de Trabajo del Organismo.
- 12.-Manuales de Puestos y Organización del Instituto de la Artesanía Jalisciense.
- 13.- Evaluación de la aplicación de los criterios de racionalidad y austeridad en el ejercicio de los recursos, de conformidad al Art. 33 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público.

## **Opinión Sobre el cumplimiento del Decreto de Creación del Instituto.**

### **A la Junta de Gobierno del Instituto de la Artesanía Jalisciense.**

Hemos Examinado el Estado de Situación Financiera del Instituto de la Artesanía Jalisciense, por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012; el Estado de Actividades, el Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio, Estado Analítico de Activos, Estado Analítico de la Deuda y otros Pasivos y el Estado de Flujo de Efectivo por el último año terminado a esa fecha, además analizamos las políticas contables significativas y otra información Legislativa y Normativa aplicable al Organismo.

### **Responsabilidad de la Administración en relación con los Estados Financieros.**

La Administración del Instituto de la Artesanía Jalisciense es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con los Principios de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y las Normas Contables Internacionales, así como del control interno que considere necesarios para permitir la preparación de estados financieros libres de desviaciones materiales, debido a fraude o error.

### **Responsabilidad del Auditor Independiente.**

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviaciones materiales.

La Auditoría consistió en la aplicación de procedimientos de planeación, control y evaluación para obtener evidencia suficiente sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional, incluida la evaluación de los riesgos de desviaciones materiales en los estados financieros debido a fraude o error. Evaluamos el control interno verificando la preparación y presentación razonable de los estados financieros por parte de la administración del Instituto de la Artesanía Jalisciense, efectuamos los procedimientos de control interno de acuerdo a los procesos operativos llevados a cabo por el Organismo, con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia, economía y eficiencia del control interno; evaluamos además las políticas contables adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la

administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Hemos realizado el análisis a la Ley de Promoción y Desarrollo Artesanal del Estado de Jalisco del Instituto de la Artesanía Jalisciense, que tiene como finalidad la de impulsar al artesano a través de actividades en lo económico, cultural, educativo y turístico, así como facilitar la organización y operación de las unidades de producción y salvaguardar las técnicas artesanales y sus productos como patrimonio cultural.


Consideramos que la evidencia de auditoria que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión de auditoria por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012.

## **Opinión.**

En nuestra opinión consideramos que el Instituto de la Artesanía Jalisciense, cumple razonablemente con los fines, objetivos y propósitos como lo menciona la Ley de Promoción y Desarrollo Artesanal del Estado de Jalisco del Instituto de la Artesanía Jalisciense.

Este informe se refiere exclusivamente al cabal cumplimiento del Instituto de la Artesanía Jalisciense, y de la Normatividad y Legislación Gubernamental que aplica al mismo.

Atentamente

  
C.P.C. Luis Alfonso Martínez Márquez  
Representante Legal

Guadalajara, Jalisco México a 21 de Junio del 2013.



## **Opinión Sobre el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.**

### **A la Junta de Gobierno del Instituto de la Artesanía Jalisciense.**

Hemos Examinado el Estado de Situación Financiera del Instituto de la Artesanía Jalisciense, por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012; el Estado de Actividades, el Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio, Estado Analítico de Activos, Estado Analítico de la Deuda y otros Pasivos y el Estado de Flujo de Efectivo por el último año terminado a esa fecha, además analizamos las políticas contables significativas y otra información Legislativa y Normativa aplicable al Organismo.

### **Responsabilidad de la Administración en relación con los Estados Financieros.**

La Administración del Instituto de la Artesanía Jalisciense es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con los Principios de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y las Normas Contables Internacionales, así como del control interno que considere necesarios para permitir la preparación de estados financieros libres de desviaciones materiales, debido a fraude o error.

### **Responsabilidad del Auditor Independiente.**

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviaciones materiales.

La Auditoría consistió en la aplicación de procedimientos de planeación, control y evaluación para obtener evidencia suficiente sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional, incluida la evaluación de los riesgos de desviaciones materiales en los estados financieros debido a fraude o error. Evaluamos el control interno verificando la preparación y presentación razonable de los estados financieros por parte de la administración del Instituto de la Artesanía Jalisciense, efectuamos los procedimientos de control interno de acuerdo a los procesos operativos llevados a cabo por el Organismo, con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia, economía y eficiencia del control interno; evaluamos además las políticas contables

adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Se realizó el análisis a la aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que consistió en verificar el registro de los activos, pasivos, ingresos y gastos midiendo la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, incluyendo las obligaciones contingentes así como el Patrimonio del Organismo, verificamos que no existe un manual de contabilidad gubernamental como lo menciona el artículo 20 de esta Ley de forma obligatoria.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión de auditoría por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012.

## **Opinión.**

En nuestra opinión consideramos que el Instituto de la Artesanía Jalisciense, cumple parcialmente a esta legislación, a excepción de no tener el Manual de Contabilidad Gubernamental como lo obliga la Ley General de Contabilidad Gubernamental así como a los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Este informe se refiere exclusivamente al cumplimiento del Instituto de la Artesanía Jalisciense, y de la Normatividad y Legislación Gubernamental que aplica al mismo.

Atentamente



C.P.C. Luis Alfonso Martínez Márquez  
Representante Legal

Guadalajara, Jalisco México a 21 de Junio del 2013.

## **Opinión Sobre el cumplimiento Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento.**

### **A la Junta de Gobierno del Instituto de la Artesanía Jalisciense.**

Hemos Examinado el Estado de Situación Financiera del Instituto de la Artesanía Jalisciense, por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012; el Estado de Actividades, el Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio, Estado Analítico de Activos, Estado Analítico de la Deuda y otros Pasivos y el Estado de Flujo de Efectivo por el último año terminado a esa fecha, además analizamos las políticas contables significativas y otra información Legislativa y Normativa aplicable al Organismo.

### **Responsabilidad de la Administración en relación con los Estados Financieros.**

La Administración del Instituto de la Artesanía Jalisciense es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con los Principios de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los Lineamiento emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y las Normas Contables Internacionales, así como del control interno que considere necesarios para permitir la preparación de estados financieros libres de desviaciones materiales, debido a fraude o error.

### **Responsabilidad del Auditor Independiente.**

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestra auditoria. Hemos llevado a cabo nuestra auditoria de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoria, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoria con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviaciones materiales.

La Auditoria consistió en la aplicación de procedimientos de planeación, control y evaluación para obtener evidencia suficiente sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional, incluida la evaluación de los riesgos de desviaciones materiales en los estados financieros debido a fraude o error. Evaluamos el control interno verificando la preparación y presentación razonable de los estados financieros por parte de la administración del Instituto de la Artesanía Jalisciense, efectuamos los procedimientos de control interno de acuerdo a los procesos operativos llevados a cabo por el Organismo, con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia, economía y eficiencia del control interno; evaluamos además las políticas contables

adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Durante el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de Diciembre del 2012 el Instituto de la Artesanía Jalisciense, no realizo Obra Pública, por lo tanto no le es aplicable esta Normatividad.

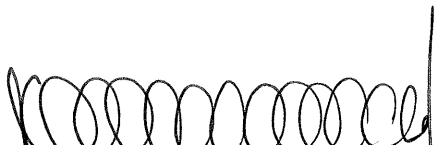
Consideramos que la evidencia de auditoria que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión de auditoria por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012.

**Opinión.**

Consideramos que esta Normatividad no le es aplicable al Instituto por tanto no damos opinión al respecto.

Este informe se refiere exclusivamente al cumplimiento del Instituto de la Artesanía Jalisciense, y de la Normatividad y Legislación Gubernamental que aplica al mismo.

Atentamente

  
~~C.P.C. Luis Alfonso Martínez Márquez~~  
Representante Legal

Guadalajara, Jalisco México a 21 de Junio del 2013.

**Opinión Sobre el cumplimiento Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento.**

**A la Junta de Gobierno del Instituto de la Artesanía Jalisciense.**

Hemos Examinado el Estado de Situación Financiera del Instituto de la Artesanía Jalisciense, por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012; el Estado de Actividades, el Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio, Estado Analítico de Activos, Estado Analítico de la Deuda y otros Pasivos y el Estado de Flujo de Efectivo por el último año terminado a esa fecha, además analizamos las políticas contables significativas y otra información Legislativa y Normativa aplicable al Organismo.

**Responsabilidad de la Administración en relación con los Estados Financieros.**

La Administración del Instituto de la Artesanía Jalisciense es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con los Principios de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y las Normas Contables Internacionales, así como del control interno que considere necesarios para permitir la preparación de estados financieros libres de desviaciones materiales, debido a fraude o error.

**Responsabilidad del Auditor Independiente.**

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviaciones materiales.

La Auditoría consistió en la aplicación de procedimientos de planeación, control y evaluación para obtener evidencia suficiente sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional, incluida la evaluación de los riesgos de desviaciones materiales en los estados financieros debido a fraude o error. Evaluamos el control interno verificando la preparación y presentación razonable de los estados financieros por parte de la administración del Instituto de la Artesanía Jalisciense, efectuamos los procedimientos de control interno de acuerdo a los procesos operativos llevados a cabo por el Organismo, con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia, economía y eficiencia del control interno; evaluamos además las políticas contables

adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Se analizaron las garantías en el cumplimiento de los servicios, se verificó el cumplimiento para que las adquisiciones de bienes muebles, arrendamientos en general y contratación de servicios se efectuaran mediante fondo revolvente, invitación o concurso, observando su cumplimiento en los máximos establecidos de acuerdo a las Normas para la Administración y Comercialización de Mercancías y Materias Primas, que en su Capítulo IV menciona las Políticas y Procedimientos para las Adquisiciones, no encontrando discrepancias al respecto.

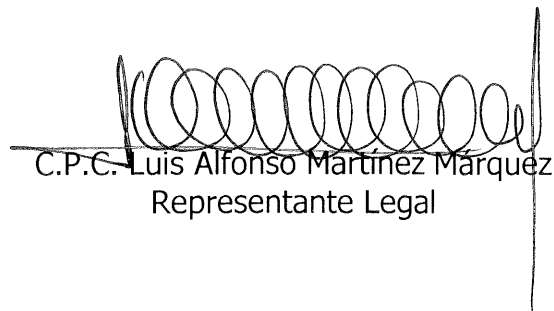
Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión de auditoría por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012.

## **Opinión.**

En nuestra opinión consideramos que el Instituto de la Artesanía Jalisciense, cumple razonablemente con la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento.

Este informe se refiere exclusivamente al cabal cumplimiento del Instituto de la Artesanía Jalisciense, y de la Normatividad y Legislación Gubernamental que aplica al mismo.

Atentamente



C.P.C. Luis Alfonso Martínez Márquez  
Representante Legal

Guadalajara, Jalisco México a 21 de Junio del 2013.

**Opinión Sobre el cumplimiento de Ley de Presupuesto,  
Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado de Jalisco  
y su Reglamento.**

**A la Junta de Gobierno del Instituto de la Artesanía Jalisciense.**

Hemos Examinado el Estado de Situación Financiera del Instituto de la Artesanía Jalisciense, por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012; el Estado de Actividades, el Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio, Estado Analítico de Activos, Estado Analítico de la Deuda y otros Pasivos y el Estado de Flujo de Efectivo por el último año terminado a esa fecha, además analizamos las políticas contables significativas y otra información Legislativa y Normativa aplicable al Organismo.

**Responsabilidad de la Administración en relación con los Estados Financieros.**

La Administración del Instituto de la Artesanía Jalisciense es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con los Principios de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y las Normas Contables Internacionales, así como del control interno que considere necesarios para permitir la preparación de estados financieros libres de desviaciones materiales, debido a fraude o error.

**Responsabilidad del Auditor Independiente.**

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviaciones materiales.

La Auditoría consistió en la aplicación de procedimientos de planeación, control y evaluación para obtener evidencia suficiente sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional, incluida la evaluación de los riesgos de desviaciones materiales en los estados financieros debido a fraude o error. Evaluamos el control interno verificando la preparación y presentación razonable de los estados financieros por parte de la administración del Instituto de la Artesanía Jalisciense, efectuamos los procedimientos de control interno de acuerdo a los procesos operativos llevados a cabo por el Organismo, con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia, economía y eficiencia del control interno; evaluamos además las políticas contables

adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Se revisó y verifico en base a pruebas selectivas, que la contabilidad del Instituto este acorde a esta Legislación y Normatividad, cerciorándonos que se cumpliera con tener una planeación, programación, presupuestación, contabilidad, control y vigilancia del gasto de acuerdo a las actividades de operación que realiza el Instituto de la Artesanía Jalisciense, con el propósito de verificar que los Estados Financieros reflejen en forma razonada la aplicación financiera y jurídica de los recursos.

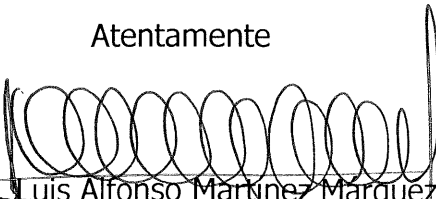
Consideramos que la evidencia de auditoria que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión de auditoria por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012.

## **Opinión.**

En nuestra opinión consideramos que el Instituto de la Artesanía Jalisciense cumple razonablemente con la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento.

Este informe se refiere exclusivamente al cabal cumplimiento del Instituto de la Artesanía Jalisciense, y de la Normatividad y Legislación Gubernamental que aplica al mismo.

Atentamente



C.P.C. Luis Alfonso Martínez Márquez  
Representante Legal

Guadalajara, Jalisco México a 21 de Junio del 2013.



## **Opinión Sobre el cumplimiento de Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.**

### **A la Junta de Gobierno del Instituto de la Artesanía Jalisciense.**

Hemos Examinado el Estado de Situación Financiera del Instituto de la Artesanía Jalisciense, por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012; el Estado de Actividades, el Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio, Estado Analítico de Activos, Estado Analítico de la Deuda y otros Pasivos y el Estado de Flujo de Efectivo por el último año terminado a esa fecha, además analizamos las políticas contables significativas y otra información Legislativa y Normativa aplicable al Organismo.

### **Responsabilidad de la Administración en relación con los Estados Financieros.**

La Administración del Instituto de la Artesanía Jalisciense es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con los Principios de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y las Normas Contables Internacionales, así como del control interno que considere necesarios para permitir la preparación de estados financieros libres de desviaciones materiales, debido a fraude o error.

### **Responsabilidad del Auditor Independiente.**

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviaciones materiales.

La Auditoría consistió en la aplicación de procedimientos de planeación, control y evaluación para obtener evidencia suficiente sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional, incluida la evaluación de los riesgos de desviaciones materiales en los estados financieros debido a fraude o error. Evaluamos el control interno verificando la preparación y presentación razonable de los estados financieros por parte de la administración del Instituto de la Artesanía Jalisciense, efectuamos los procedimientos de control interno de acuerdo a los procesos operativos llevados a cabo por el Organismo, con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia, economía y eficiencia del control interno; evaluamos además las políticas contables adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la

administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Verificamos que el Instituto de la Artesanía Jalisciense responda a cualquier observación o comentario que emita tanto La Auditoría Superior del Estado como entidad fiscalizadora y la Contraloría General del Estado como órgano de control.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión de auditoría por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012.

## **Opinión.**

En nuestra opinión consideramos que el Instituto de la Artesanía Jalisciense, cumple razonablemente estableciendo una actitud de colaboración para aclaraciones y en su caso solventación de las observaciones realizadas.

Este informe se refiere exclusivamente al cabal cumplimiento del Instituto de la Artesanía Jalisciense, y de la Normatividad y Legislación Gubernamental que aplica al mismo.

Atentamente



C.P.C. Luis Alfonso Martínez Márquez  
Representante Legal

Guadalajara, Jalisco México a 21 de Junio del 2013.

## **Opinión Sobre las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones.**

### **A la Junta de Gobierno del Instituto de la Artesanía Jalisciense.**

Hemos Examinado el Estado de Situación Financiera del Instituto de la Artesanía Jalisciense, por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012; el Estado de Actividades, el Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio, Estado Analítico de Activos, Estado Analítico de la Deuda y otros Pasivos y el Estado de Flujo de Efectivo por el último año terminado a esa fecha, además analizamos las políticas contables significativas y otra información Legislativa y Normativa aplicable al Organismo.

### **Responsabilidad de la Administración en relación con los Estados Financieros.**

La Administración del Instituto de la Artesanía Jalisciense es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con los Principios de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los Lineamiento emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y las Normas Contables Internacionales, así como del control interno que considere necesarios para permitir la preparación de estados financieros libres de desviaciones materiales, debido a fraude o error.

### **Responsabilidad del Auditor Independiente.**

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestra auditoria. Hemos llevado a cabo nuestra auditoria de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoria, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoria con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviaciones materiales.

La Auditoria consistió en la aplicación de procedimientos de planeación, control y evaluación para obtener evidencia suficiente sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional, incluida la evaluación de los riesgos de desviaciones materiales en los estados financieros debido a fraude o error. Evaluamos el control interno verificando la preparación y presentación razonable de los estados financieros por parte de la administración del Instituto de la Artesanía Jalisciense, efectuamos los procedimientos de control interno de acuerdo a los procesos operativos llevados a cabo por el Organismo, con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia, economía y eficiencia del control interno; evaluamos además las políticas contables adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la

administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Verificamos que las políticas y lineamientos para las adquisiciones y enajenaciones estén acorde a la ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y su Reglamento, así como verificamos que las adquisiciones y enajenaciones bajas y destino final de los bienes muebles e inmuebles, se hagan conforme la normatividad establecida para tal efecto.

Consideramos que la evidencia de auditoria que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión de auditoria por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012.

## **Opinión.**

En nuestra opinión consideramos que el Instituto de la Artesanía Jalisciense, cumple razonablemente con las políticas y lineamientos para las adquisiciones y enajenaciones.

Este informe se refiere exclusivamente al cabal cumplimiento del Instituto de la Artesanía Jalisciense, y de la Normatividad y Legislación Gubernamental que aplica al mismo.

Atentamente

  
C.P.C. Luis Alfonso Martínez Márquez  
Representante Legal

Guadalajara, Jalisco México a 21 de Junio del 2013.

## **Opinión Sobre la Evaluación del Cumplimiento de los Programas Anuales del Instituto.**

### **A la Junta de Gobierno del Instituto de la Artesanía Jalisciense.**

Hemos Examinado el Estado de Situación Financiera del Instituto de la Artesanía Jalisciense, por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012; el Estado de Actividades, el Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio, Estado Analítico de Activos, Estado Analítico de la Deuda y otros Pasivos y el Estado de Flujo de Efectivo por el último año terminado a esa fecha, además analizamos las políticas contables significativas y otra información Legislativa y Normativa aplicable al Organismo.

### **Responsabilidad de la Administración en relación con los Estados Financieros.**

La Administración del Instituto de la Artesanía Jalisciense es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con los Principios de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y las Normas Contables Internacionales, así como del control interno que considere necesarios para permitir la preparación de estados financieros libres de desviaciones materiales, debido a fraude o error.

### **Responsabilidad del Auditor Independiente.**

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviaciones materiales.

La Auditoría consistió en la aplicación de procedimientos de planeación, control y evaluación para obtener evidencia suficiente sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional, incluida la evaluación de los riesgos de desviaciones materiales en los estados financieros debido a fraude o error. Evaluamos el control interno verificando la preparación y presentación razonable de los estados financieros por parte de la administración del Instituto de la Artesanía Jalisciense, efectuamos los procedimientos de control interno de acuerdo a los procesos operativos llevados a cabo por el Organismo, con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia, economía y eficiencia del control interno; evaluamos además las políticas contables adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la

administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Se llevaron a cabo los procedimientos de evaluación y revisión de los programas operativos anuales del Instituto de la Artesanía Jalisciense al analizar al cien por ciento las sesiones ordinarias donde se informó sobre los proyectos, convenios y seguimiento a las decisiones de la Junta de Gobierno del Organismo.

Consideramos que la evidencia de auditoria que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión de auditoria por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012.

## **Opinión.**

En nuestra opinión consideramos que el Instituto de la Artesanía Jalisciense cumple razonablemente al brindar un seguimiento adecuado a los convenios, proyectos y programas operativos anuales.

Este informe se refiere exclusivamente al cabal cumplimiento del Instituto de la Artesanía Jalisciense, y de la Normatividad y Legislación Gubernamental que aplica al mismo.

Atentamente



C.P.C. Luis Alfonso Martínez Márquez  
Representante Legal

Guadalajara, Jalisco México a 21 de Junio del 2013.

## **Opinión Sobre la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco.**

### **A la Junta de Gobierno del Instituto de la Artesanía Jalisciense.**

Hemos Examinado el Estado de Situación Financiera del Instituto de la Artesanía Jalisciense, por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012; el Estado de Actividades, el Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio, Estado Analítico de Activos, Estado Analítico de la Deuda y otros Pasivos y el Estado de Flujo de Efectivo por el último año terminado a esa fecha, además analizamos las políticas contables significativas y otra información Legislativa y Normativa aplicable al Organismo.

### **Responsabilidad de la Administración en relación con los Estados Financieros.**

La Administración del Instituto de la Artesanía Jalisciense es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con los Principios de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los Lineamiento emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y las Normas Contables Internacionales, así como del control interno que considere necesarios para permitir la preparación de estados financieros libres de desviaciones materiales, debido a fraude o error.

### **Responsabilidad del Auditor Independiente.**

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestra auditoria. Hemos llevado a cabo nuestra auditoria de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoria, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoria con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviaciones materiales.

La Auditoria consistió en la aplicación de procedimientos de planeación, control y evaluación para obtener evidencia suficiente sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional, incluida la evaluación de los riesgos de desviaciones materiales en los estados financieros debido a fraude o error. Evaluamos el control interno verificando la preparación y presentación razonable de los estados financieros por parte de la administración del Instituto de la Artesanía Jalisciense, efectuamos los procedimientos de control interno de acuerdo a los procesos operativos llevados a cabo por el Organismo, con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia, economía y eficiencia del control interno; evaluamos además las políticas contables adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la

administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Se llevaron a cabo los procedimientos de evaluación y revisión de las diferentes aplicaciones a transparentar la información del Instituto de la Artesanía Jalisciense, mediante el análisis a la página de internet <http://www.artesantiasjalisco.gob.mx/index.php>

Consideramos que la evidencia de auditoria que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión de auditoria por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012.

## **Opinión.**

En nuestra opinión consideramos que el Instituto de la Artesanía Jalisciense, cumple razonablemente con la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco.

Este informe se refiere exclusivamente al cabal cumplimiento del Instituto de la Artesanía Jalisciense, y de la Normatividad y Legislación Gubernamental que aplica al mismo.

Atentamente



C.P.C. Luis Alfonso Martínez Márquez  
Representante Legal

Guadalajara, Jalisco México a 21 de Junio del 2013.



## **Opinión Sobre el Cumplimiento del Reglamento Interno.**

### **A la Junta de Gobierno del Instituto de la Artesanía Jalisciense.**

Hemos Examinado el Estado de Situación Financiera del Instituto de la Artesanía Jalisciense, por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012; el Estado de Actividades, el Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio, Estado Analítico de Activos, Estado Analítico de la Deuda y otros Pasivos y el Estado de Flujo de Efectivo por el último año terminado a esa fecha, además analizamos las políticas contables significativas y otra información Legislativa y Normativa aplicable al Organismo.

### **Responsabilidad de la Administración en relación con los Estados Financieros.**

La Administración del Instituto de la Artesanía Jalisciense es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con los Principios de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y las Normas Contables Internacionales, así como del control interno que considere necesarios para permitir la preparación de estados financieros libres de desviaciones materiales, debido a fraude o error.

### **Responsabilidad del Auditor Independiente.**

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviaciones materiales.

La Auditoría consistió en la aplicación de procedimientos de planeación, control y evaluación para obtener evidencia suficiente sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional, incluida la evaluación de los riesgos de desviaciones materiales en los estados financieros debido a fraude o error. Evaluamos el control interno verificando la preparación y presentación razonable de los estados financieros por parte de la administración del Instituto de la Artesanía Jalisciense, efectuamos los procedimientos de control interno de acuerdo a los procesos operativos llevados a cabo por el Organismo, con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia, economía y eficiencia del control interno; evaluamos además las políticas contables adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la

administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Se llevaron a cabo los procedimientos de evaluación y revisión al Reglamento Interno y se verificó que no existieran violaciones o infracciones al mismo durante el ejercicio de revisión, por lo que no encontramos incumplimiento.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión de auditoría por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012.

## **Opinión.**

En nuestra opinión consideramos que el Instituto de la Artesanía Jalisciense, cumple razonablemente con el objeto de establecer las bases para el funcionamiento del mismo, así como los mecanismos institucionales que deben observar las áreas internas de trabajo, además de la definición de las facultades y responsabilidades de los servidores públicos que integran el Organismo.

Este informe se refiere exclusivamente al cabal cumplimiento del Instituto de la Artesanía Jalisciense, y de la Normatividad y Legislación Gubernamental que aplica al mismo.

Atentamente



C.P.C. Luis Alfonso Martínez Márquez  
Representante Legal

Guadalajara, Jalisco México a 21 de Junio del 2013.

## **Opinión Sobre el Cumplimiento de las Condiciones Generales de Trabajo del Instituto.**

### **A la Junta de Gobierno del Instituto de la Artesanía Jalisciense.**

Hemos Examinado el Estado de Situación Financiera del Instituto de la Artesanía Jalisciense, por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012; el Estado de Actividades, el Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio, Estado Analítico de Activos, Estado Analítico de la Deuda y otros Pasivos y el Estado de Flujo de Efectivo por el último año terminado a esa fecha, además analizamos las políticas contables significativas y otra información Legislativa y Normativa aplicable al Organismo.

### **Responsabilidad de la Administración en relación con los Estados Financieros.**

La Administración del Instituto de la Artesanía Jalisciense es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con los Principios de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y las Normas Contables Internacionales, así como del control interno que considere necesarios para permitir la preparación de estados financieros libres de desviaciones materiales, debido a fraude o error.

### **Responsabilidad del Auditor Independiente.**

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviaciones materiales.

La Auditoría consistió en la aplicación de procedimientos de planeación, control y evaluación para obtener evidencia suficiente sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional, incluida la evaluación de los riesgos de desviaciones materiales en los estados financieros debido a fraude o error. Evaluamos el control interno verificando la preparación y presentación razonable de los estados financieros por parte de la administración del Instituto de la Artesanía Jalisciense, efectuamos los procedimientos de control interno de acuerdo a los procesos operativos llevados a cabo por el Organismo, con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia, economía y eficiencia del control interno; evaluamos además las políticas contables

adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Se llevaron a cabo los procedimientos de evaluación y revisión al Reglamento Interior de las Condiciones Generales de Trabajo para los trabajadores del Instituto de la Artesanía Jalisciense en donde se estipulan los derechos de los trabajadores; las jornadas y lugares de trabajo; el control de asistencia y puntualidad; las fechas, lugares de trabajo y formas de pago de su sueldo; las licencias, días de descanso y permisos; de las vacaciones; las medidas que deben adoptarse para la prevención de riesgos de trabajo; las fechas y condiciones para que los trabajadores deban someterse a exámenes médicos; la capacitación al personal; los derechos, obligaciones y prohibiciones de los trabajadores; de las correcciones disciplinarias y sanciones, así como su aplicación. Se verificaron los contratos así como la comprobación de pago por el servicio prestado mediante los recibos de nómina; se analizaron los cálculos de las retenciones, aplicaciones de incidencias y pago de préstamos al Instituto de Pensiones del Estado.

Consideramos que la evidencia de auditoria que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión de auditoria por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012.

## **Opinión.**

En nuestra opinión consideramos que el Instituto de la Artesanía Jalisciense, cumple razonablemente con los procesos operativos de las Condiciones Generales de Trabajo.

Este informe se refiere exclusivamente al cabal cumplimiento del Instituto de la Artesanía Jalisciense, y de la Normatividad y Legislación Gubernamental que aplica al mismo.

Atentamente



C.P.C. Luis Alfonso Martínez Márquez  
Representante Legal

Guadalajara, Jalisco México a 21 de Junio del 2013.

## **Opinión Sobre el Cumplimiento de los Manuales de Puestos y Organización**

### **A la Junta de Gobierno del Instituto de la Artesanía Jalisciense.**

Hemos Examinado el Estado de Situación Financiera del Instituto de la Artesanía Jalisciense, por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012; el Estado de Actividades, el Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio, Estado Analítico de Activos, Estado Analítico de la Deuda y otros Pasivos y el Estado de Flujo de Efectivo por el último año terminado a esa fecha, además analizamos las políticas contables significativas y otra información Legislativa y Normativa aplicable al Organismo.

### **Responsabilidad de la Administración en relación con los Estados Financieros.**

La Administración del Instituto de la Artesanía Jalisciense es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con los Principios de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los Lineamiento emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y las Normas Contables Internacionales, así como del control interno que considere necesarios para permitir la preparación de estados financieros libres de desviaciones materiales, debido a fraude o error.

### **Responsabilidad del Auditor Independiente.**

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestra auditoria. Hemos llevado a cabo nuestra auditoria de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoria, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoria con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviaciones materiales.

La Auditoria consistió en la aplicación de procedimientos de planeación, control y evaluación para obtener evidencia suficiente sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional, incluida la evaluación de los riesgos de desviaciones materiales en los estados financieros debido a fraude o error. Evaluamos el control interno verificando la preparación y presentación razonable de los estados financieros por parte de la administración del Instituto de la Artesanía Jalisciense, efectuamos los procedimientos de control interno de acuerdo a los procesos operativos llevados a cabo por el Organismo, con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia, economía y eficiencia del control interno; evaluamos además las políticas contables adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la

administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Se llevaron a cabo los procedimientos de evaluación y revisión a los Manuales de Puestos y Organización. Cerciorándonos que se cumplan las funciones descritas en ellos.


Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión de auditoría por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012.

**Opinión.**

En nuestra opinión consideramos que el Instituto de la Artesanía Jalisciense, cumple razonablemente con este ordenamiento.

Este informe se refiere exclusivamente al cabal cumplimiento del Instituto de la Artesanía Jalisciense, y de la Normatividad y Legislación Gubernamental que aplica al mismo.

Atentamente



C.P.C. Luis Alfonso Martínez Márquez  
Representante Legal

Guadalajara, Jalisco México a 21 de Junio del 2013.

## **Opinión Sobre la Evaluación de la aplicación de los criterios de racionalidad y austeridad en el ejercicio de los recursos.**

### **A la Junta de Gobierno del Instituto de la Artesanía Jalisciense.**

Hemos Examinado el Estado de Situación Financiera del Instituto de la Artesanía Jalisciense, por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012; el Estado de Actividades, el Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio, Estado Analítico de Activos, Estado Analítico de la Deuda y otros Pasivos y el Estado de Flujo de Efectivo por el último año terminado a esa fecha, además analizamos las políticas contables significativas y otra información Legislativa y Normativa aplicable al Organismo.

### **Responsabilidad de la Administración en relación con los Estados Financieros.**

La Administración del Instituto de la Artesanía Jalisciense es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con los Principios de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los Lineamiento emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y las Normas Contables Internacionales, así como del control interno que considere necesarios para permitir la preparación de estados financieros libres de desviaciones materiales, debido a fraude o error.

### **Responsabilidad del Auditor Independiente.**

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestra auditoria. Hemos llevado a cabo nuestra auditoria de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoria, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoria con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviaciones materiales.

La Auditoria consistió en la aplicación de procedimientos de planeación, control y evaluación para obtener evidencia suficiente sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional, incluida la evaluación de los riesgos de desviaciones materiales en los estados financieros debido a fraude o error. Evaluamos el control interno verificando la preparación y presentación razonable de los estados financieros por parte de la administración del Instituto de la Artesanía Jalisciense, efectuamos los procedimientos de control interno de acuerdo a los procesos operativos llevados a cabo por el Organismo, con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia, economía y eficiencia del control interno; evaluamos además las políticas contables adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la

administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Se llevaron a cabo los procedimientos de auditoría verificando el presupuesto, cerciorándonos que se cumpliera con los criterios de racionalidad y austeridad en el periodo de revisión de los recursos así como que el presupuesto tuviera los trabajadores necesarios para llevar a cabo los objetivos y verificar que sus remuneraciones fueran las adecuadas.

Consideramos que la evidencia de auditoria que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión de auditoria por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012.

## **Opinión.**

En nuestra opinión consideramos que el Instituto de la Artesanía Jalisciense, cumple razonablemente con los criterios de racionalidad y austeridad en forma correcta.

Este informe se refiere exclusivamente al cabal cumplimiento del Instituto de la Artesanía Jalisciense, y de la Normatividad y Legislación Gubernamental que aplica al mismo.

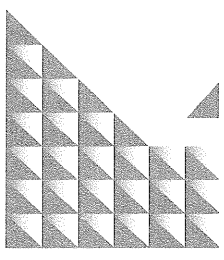
Atentamente



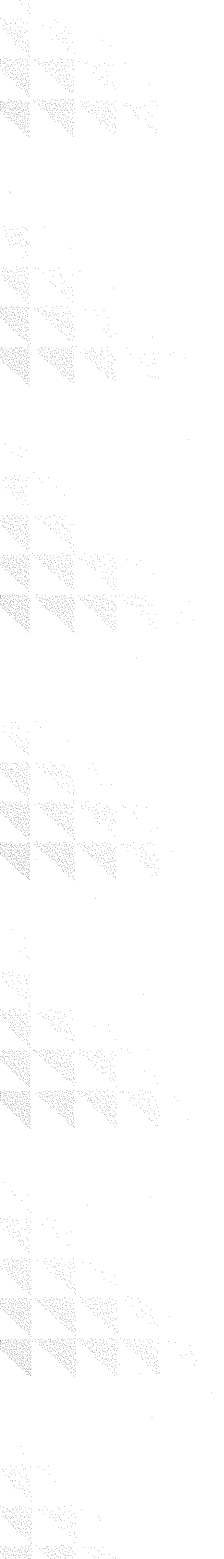
C.P.C. Luis Alfonso Martínez Márquez  
Representante Legal

Guadalajara, Jalisco México a 21 de Junio del 2013.





**INSTITUTO DE LA ARTESANIA JALISCIENSE.**



**6.- EVALUACIÓN PRESUPUESTAL Y  
CONCILIACIÓN ENTRE EL PRESUPUESTO  
AUTORIZADO Y EL EJERCIDO.**

**Opinión Sobre la Evaluación Presupuestal y Conciliación entre el Presupuesto Autorizado y lo ejercido.**

**A la Junta de Gobierno del Instituto de la Artesanía Jalisciense.**

Hemos Examinado el Estado de Situación Financiera del Instituto de la Artesanía Jalisciense, por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012; el Estado de Actividades, el Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio, Estado Analítico de Activos, Estado Analítico de la Deuda y otros Pasivos y el Estado de Flujo de Efectivo por el último año terminado a esa fecha, además analizamos las políticas contables significativas y otra información Legislativa y Normativa aplicable al Organismo.

**Responsabilidad de la Administración en relación con los Estados Financieros.**

La Administración del Instituto de la Artesanía Jalisciense es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con los Principios de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los Lineamiento emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y las Normas Contables Internacionales, así como del control interno que considere necesarios para permitir la preparación de estados financieros libres de desviaciones materiales, debido a fraude o error.

**Responsabilidad del Auditor Independiente.**

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestra auditoria. Hemos llevado a cabo nuestra auditoria de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoria, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoria con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviaciones materiales.

La Auditoria consistió en la aplicación de procedimientos de planeación, control y evaluación para obtener evidencia suficiente sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional, incluida la evaluación de los riesgos de desviaciones materiales en los estados financieros debido a fraude o error. Evaluamos el control interno verificando la preparación y presentación razonable de los estados financieros por parte de la administración del Instituto de la Artesanía Jalisciense, efectuamos los procedimientos de control interno de acuerdo a los procesos operativos llevados a cabo por el Organismo, con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia, economía y eficiencia del control interno; evaluamos además las políticas contables adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la

administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Se verifico que en la erogación de todo gasto previamente se tuviera el presupuesto autorizado por el Máximo Órgano de Gobierno de Instituto.

Analizamos las modificaciones al presupuesto en donde se tuviera una planeación, programación, presupuestación y contabilidad, así como los proyectos e informes con relación a la preparación y ejecución del respectivo presupuesto.

Nos cercioramos que el presupuesto de egresos cumpliera con los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad y proporcionalidad con apego a la Ley.

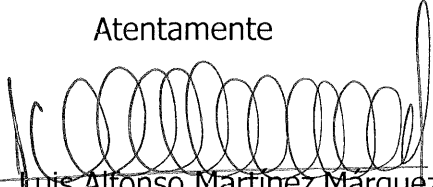
Consideramos que la evidencia de auditoria que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión de auditoria por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012.

## **Opinión.**

En nuestra opinión consideramos que el Instituto de la Artesanía Jalisciense, cumplió y ejerció de manera adecuada y razonable el presupuesto de Ingresos y Egresos de conformidad a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Este informe se refiere exclusivamente al cabal cumplimiento del Instituto de la Artesanía Jalisciense, y de la Normatividad y Legislación Gubernamental que aplica al mismo.

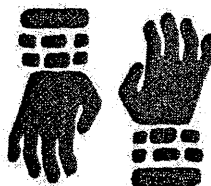
Atentamente



C.P.C. Luis Alfonso Martínez Márquez  
Representante Legal

Guadalajara, Jalisco México a 21 de Junio del 2013.

**INSTITUTO DE LA ARTESANÍA  
JALISCIENSE**  
Gobierno del Estado de Jalisco



Instituto de la artesanía  
Jalisciense

**PRESUPUESTO DE INGRESOS Y  
EGRESOS**  
2012

**1era Reunión Ordinaria de la Junta  
de Gobierno 2012**

**01 de Febrero de 2012**

INSTITUTO DE LA ARTESANÍA JALISCIENSE  
CONCENTRADO DEL PRESUPUESTO INICIAL DE INGRESOS Y EGRESOS 2012

RESUMEN  
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2012

INGRESOS	TOTAL
SUBSIDIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO	15,996,700
REMANENTE DEL PRESUPUESTO OPERATIVO Y DE TIENDAS 2011	624,065
INGRESOS POR PUNTOS DE VENTA Y DE MATERIA PRIMA	1,696,411
PRODUCTOS FINANCIEROS	80,000
REMANENTE DE PROYECTOS 2011	1,066,821
<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>19,463,997</b>

EGRESOS	TOTAL
CAPÍTULO 1000	13,034,084
CAPÍTULO 2000	1,791,488
CAPÍTULO 3000	3,111,977
CAPÍTULO 4000	588,200
CAPÍTULO 5000	318,000
CAPÍTULO 6000	620,248
	-
	-
	-
<b>PRESUPUESTO DE EGRESOS</b>	<b>19,463,997</b>

\*Esta hoja forma parte del concentrado de Presupuesto de Ingresos y Egresos presentada para la aprobación de la Junta de Gobierno del Instituto de la Artesanía Jalisciense el día 01 de febrero de 2012

Handwritten signatures and marks are present throughout the document, including a large signature on the right side of the first table, and several signatures at the bottom of the page.

# INSTITUTO DE LA ARTESANÍA JALISCIENSE

## PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2012

### ANEXO 1

INGRESOS	TOTAL
SUBSIDIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO	15,996,700
REMANENTE DEL PRESUPUESTO OPERATIVO Y DE TIENDAS 2011	624,065
INGRESOS POR PUNTOS DE VENTA Y DE MATERIA PRIMA	1,696,411
PRODUCTOS FINANCIEROS	80,000
REMANENTE DE PROYECTOS 2011	1,066,821
<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>19,463,997</b>

\*Esta hoja forma parte del concentrado de Presupuesto de Ingresos y Egresos presentada para la aprobación de la Junta de Gobierno del Instituto de la Artesanía Jalisciense el día 01 de febrero de 2012



APLICACIÓN REMANENTE LÍQUIDO 2011 AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2012

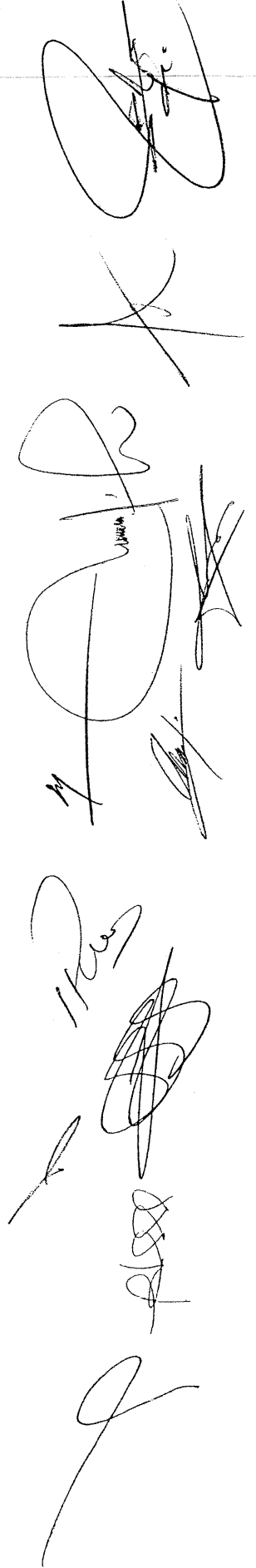
ANEXO 3

No. Cta.	Partida	DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO	VINCULACIÓN ARTESANAL	PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEL SECTOR ARTESANAL	TOTAL
1523	LAUDOS LIQUIDACIONES, INDEMNIZACIONES POR SUELDOS CAIDOS	380,000.00			380,000.00
2381	MERCANCIAS ADQUIRIDAS PARA SU COMERCIALIZACION (WIXARIKA)			6,533.00	6,533.00
2381	MERCANCIAS ADQUIRIDAS PARA SU COMERCIALIZACION (ARTESANIA)			152,125.00	152,125.00
2491	OTROS MATERIALES DE CONSTRUCCION Y REPARACION	23,412.00			23,412.00
4432	APORTACION A LA PROMOCION, CULTURA Y LAS ARTES DEL ESTADO			2,612.00	2,612.00
5151	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE IN			5,000.00	5,000.00
2179	RESERVA PARA CUENTAS INCOBRABLES	54,383.00			54,383.00
	<b>TOTAL</b>	<b>457,795.00</b>	<b>-</b>	<b>166,270.00</b>	<b>624,065.00</b>

El apoyo Directo a artesanos es de:

**28.00%**

\*Esta hoja forma parte del concentrado de Presupuesto de Ingresos y Egresos presentada para la aprobación de la Junta de Gobierno del Instituto de la Artesanía Jaliscoense el día 01 de febrero de 2012





**APLICACIÓN REMANENTE LÍQUIDO 2011 AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2012**  
**ANEXO 3.1**

CONCEPTO	TOTAL
REMANENTE DEL PRESUPUESTO OPERATIVO Y DE TIENDAS 2011	624,065.00
REMANENTE DE PROYECTOS 2011	1,066,821.00
<b>TOTAL</b>	<b>1,690,886.00</b>

\*Esta hoja forma parte del concentrado de Presupuesto de Ingresos y Egresos presentada para la aprobación de la Junta de Gobierno del Instituto de la Artesanía Jalisciense el día 01 de febrero de 2012

APLICACIÓN DE PRODUCTOS FINANCIEROS PROYECTADOS  
AL PRESUPUESTO 2012

ANEXO 4

No. Cta.	Partida	DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO	VINCULACIÓN ARTESANAL	COMERCIALIZACIÓN Y PROMOCIÓN DEL SECTOR ARTESANAL	TOTAL
3551	REFARACION Y MANT EQUIPO DE TRABAJO	40,000.00			40,000.00
3831	CONGRESOS Y CONVENCIONES				
5151	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE INFCR	20,000.00		20,000.00	20,000.00
	TOTAL	60,000.00	-	20,000.00	80,000.00

\*Esta hoja forma parte del concentrado de Presupuesto de Ingresos y Egresos presentada para la aprobación de la Junta de Gobierno del Instituto de la Artesanía Jalisciense el día 01 de febrero de 2012



Handwritten signatures and initials, including a large signature at the top left, several smaller ones in the middle, and a signature at the bottom right.

APLICACIÓN DE INGRESOS PROPIOS DEL ORGANISMO  
AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2012  
PRESUPUESTO DE INGRESOS DE TIENDAS 2012

ANEXO 5

No. Cta.	Partida	TIENDAS DE ABASTECIMIENTO WIXARRIKA	Puntos de Venta (Tiendas)	Aplicación de remanentes	TOTAL
2381	INGRESOS POR VENTA DE ARTESANÍAS		1,371,959		1,371,959
2381	INGRESOS POR VENTA DE MATERIA PRIMA	324,452			324,452
TOTAL CAPÍTULO 9090		324,452	1,371,959		1,696,411

APLICACIÓN DE INGRESOS 2011 AL PRESUPUESTO DE EGRESOS

No. Cta.	Partida	TIENDAS DE ABASTECIMIENTO WIXARRIKA	Puntos de Venta (Tiendas)	TOTAL
2111	MATERIALES, UTILES, Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA (MAT ENVOLT)		12,000	12,000
2161	MATERIAL DE LIMPIEZA		1,000	1,000
2141	MATERIALES, UTILES, Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIA		20,000	20,000
2491	OTROS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		2,000	2,000
2451	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO		3,000	3,000
2461	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO		2,000	2,000
2611	COMBUSTIBLES		20,000	20,000
3181	SERVICIO POSTAL		2,000	2,000
3141	TELEFÓNIA TRADICIONAL		4,000	4,000
3111	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		5,000	5,000
3221	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES		30,000	30,000
3311	SERVICIOS LEGALES DE CONTABILIDAD, AUDITORIA		15,000	15,000
3411	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS		20,000	20,000
3481	COMISIONES POR VENTAS		25,000	25,000
3511	CONSERVACION Y MENTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES		15,000	15,000
3591	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION		2,000	2,000
3571	REPARAC Y MANTEN MAQUINARIA Y OTROS (REP ARTESANÍAS)		5,000	5,000
3611	DIFUSIÓN POR RADIO, TV Y OTROS MEDIOS		150,000	150,000
3362	IMPRESIÓN DE PAPELERÍA OFICIAL		7,000	7,000
3171	SERVICIO DE ACCESO A INTERNET ,REDES Y P		3,000	3,000
3721	PASAJES TERRESTRES		5,000	5,000
3751	VIÁTICOS EN EL PAIS		10,000	10,000
4432	APORTACION A LA PROMOCION, CULTURA Y LAS ARTES DEL ESTADO		51,876	51,876
5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA		80,000	80,000
5191	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMON		5,000	5,000
5211	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES		5,000	5,000
5651	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION		3,000	3,000
5151	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION		35,000	35,000
2381	MERCANCIAS ADQUIRIDAS PARA SU COMERCIALIZACION HUICHOL	306,533		306,533
2381	MERCANCIAS ADQUIRIDAS PARA SU COMERCIALIZACION ARTESANIA		852,002	852,002
TOTAL		306,533	1,389,878	1,696,411

PRESUPUESTO DE OPERACIÓN TIENDAS 2012\*

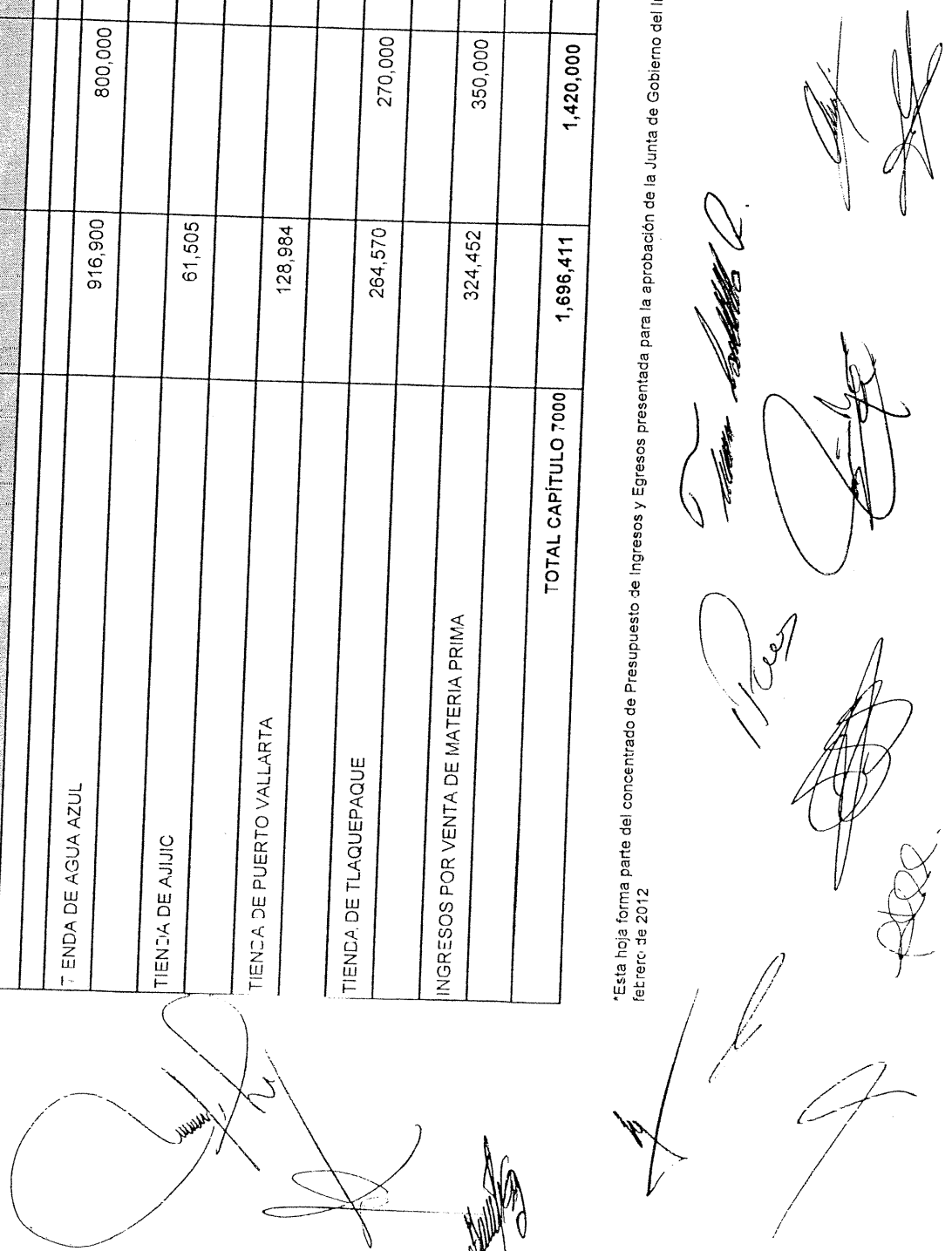
INGRESOS TIENDAS (4 PUNTOS DE VENTA)	1,371,959.00
INGRESOS TIENDAS ABASTECIMIENTO HUICHOL	324,452.00
APLICACIÓN REMANENTE 2011 DE OP. DE TIENDAS	
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>\$ 1,696,411.00</b>
ADQUISICIÓN DE ARTESANÍAS TIENDAS 2012	852,002.00
APORTACION A LA PROMOCION ,CULTURA Y LAS ARTES EDO	51,876.00
PROGACIONES EN TIENDAS	486,000.00
ADQUISICIÓN MATERIA PRIMA HUICHOL	306,533.00
APLICACIÓN REMANENTE 2011 DE OP. DE TIENDAS	-
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>\$ 1,696,411.00</b>
REMANENTE DE OPERACIÓN DE TIENDAS (DIF ENTRE INGR Y EGR)	\$ -

COMPARATIVO DE VENTAS POR TIENDA 2011 Y 2012

COMPLEMENTO ANEXO 6

PUNTOS DE VENTA	VENTAS 2011	PROYECCIÓN 2012	% Incremento Proyectado entre ventas 2011 y 2012	AUMENTO NOMINAL
TIENDA DE AGUA AZUL	916,900	800,000	-15%	- 116,900
TIENDA DE AJIJIC	61,505			- 61,505
TIENDA DE PUERTO VALLARTA	128,984			- 128,984
TIENDA DE TLAQUEPAQUE	264,570	270,000	2%	5,430
INGRESOS POR VENTA DE MATERIA PRIMA	324,452	350,000	7%	25,548
<b>TOTAL CAPÍTULO 7000</b>	<b>1,696,411</b>	<b>1,420,000</b>	<b>-19%</b>	<b>- 276,411</b>

\*Esta hoja forma parte del concentrado de Presupuesto de Ingresos y Egresos presentada para la aprobación de la Junta de Gobierno del Instituto de la Artesanía Jalisciense el día 01 de febrero de 2012



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2012  
INSTITUTO DE LA ARTESANÍA JALISCIENSE  
ANEXO 7



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	OPERACIÓN	DIRECCIÓN DEL INSTITUTO	VINCULACIÓN ARTESANAL	REGISTRO ARTESANAL	CAPACITACIÓN	MUSEOS	FERIAS Y EXPOSICIONES	EXH. Y COMER. PUNTOS DE VENTA	COMERCIO Y PROM. DEL SECTOR ARTESANAL	JALISCO ARTESANÍA	TOTAL
31	SUELDO BASE	2,359,064.00	1,244,071.00	845,391.00	411,963.00	311,411.00	488,941.00	229,522.00	974,128.00	745,820.00	-	7,710,331.00
321	SALARIO A PERSONAL EVENTUAL	32,765.00	17,279.00	13,130.00	5,722.00	4,325.00	6,791.00	3,186.00	267,664.00	10,358.00	-	267,664.00
332	AGUINALDO	327,648.00	172,768.00	131,304.00	57,220.00	43,252.00	67,909.00	31,878.00	172,470.00	103,586.00	-	1,108,055.00
1533	LAUDOS, LÍQUIDOS, DIVIDENDOS, INDEMNIZACIONES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1715	ESTÍMULO POR EL DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO	98,294.00	22,687.00	39,391.00	17,166.00	12,875.00	20,373.00	9,563.00	40,589.00	31,076.00	-	292,114.00
1431	CUOTAS PARA LA VIVIENDA	70,172.00	111,868.00	85,066.00	37,078.00	28,027.00	44,005.00	20,657.00	87,872.00	67,124.00	-	693,930.00
1432	CUOTAS AL INSS POR ENFERMEDAD Y MATERNIDAD	168,982.00	37,322.00	29,592.00	12,359.00	9,342.00	14,660.00	6,886.00	29,224.00	22,375.00	-	231,319.00
172	AYUDA PARA DESPENSA	47,181.00	99,661.00	75,734.00	33,003.00	24,947.00	39,166.00	19,387.00	99,478.00	59,747.00	-	639,107.00
173	AYUDA PARA PASAJES	140,478.00	42,007.00	19,908.00	8,240.00	6,228.00	9,728.00	4,590.00	14,883.00	14,916.00	-	434,206.00
15-1	IMPACTO AL SALARIO EN EL TRANScurso	76,450.00	25,265.00	44,411.00	29,936.00	19,510.00	38,968.00	13,247.00	80,032.00	31,232.00	-	439,749.00
15-2	OTRAS MEDIDAS DE CARÁCTER LABORAL	167,233.00	22,184.00	23,642.00	16,448.00	9,209.00	21,046.00	6,132.00	40,590.00	18,996.00	-	237,629.00
211	TOTAL CAPITULO 3000	3,765,832.00	1,873,971.00	1,475,408.00	673,063.00	501,042.00	813,560.00	365,143.00	2,009,539.00	1,156,868.00	-	12,854,084.00
212	MATERIALES ÚTILES Y EQUIPOS DE OFICINA	80,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	80,000.00
217	MATERIAL DIDÁCTICO	1,500.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,500.00
214	MATERIALES ÚTILES Y EQUIPOS MENORES	15,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	15,000.00
221	ALIMENTACIÓN PARA SERV. PÚBLICOS EST.	10,000.00	10,000.00	2,000.00	-	-	-	-	-	-	-	10,000.00
2351	OTROS PRODUCTOS DE MATERIA PRIMA	20,000.00	-	-	-	20,000.00	-	-	-	-	-	20,000.00
2451	OTROS MATERIALES DE CONSTRUCC. Y REPARAC. Y ACC. MENORES MOB. Y EQUIP.	27,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	27,000.00
2451	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRONICO	10,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10,000.00
2511	COMBUSTIBLES	40,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	40,000.00
2511	VESTUARIOS Y UNIFORMES	30,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	30,000.00
2721	PENDIENTES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN	3,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,000.00
3131	SERVICIO POSTAL	257,500.00	10,000.00	34,000.00	5,000.00	20,000.00	-	10,000.00	-	-	-	336,500.00
3141	TELÉFONO TRADICIONAL	25,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	25,000.00
3111	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	235,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	235,000.00
3131	SERVICIO DE AGUA POTABLE	15,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	15,000.00
3221	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	168,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	168,000.00
3331	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIP.	80,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	80,000.00
3341	SERVICIOS LEGALES DE CONTRA-AUDITORIA	50,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	50,000.00
3342	CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL	10,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10,000.00
3451	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	10,000.00	38,000.00	60,000.00	-	80,000.00	-	-	-	-	-	188,000.00
3442	CUOTAS PARA EL SECTOR GASTOS MÉDICOS	300,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	300,000.00
3521	IMPUESTOS Y DERECHOS	20,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	20,000.00
3521	INSTALAC. REPARAC. Y MANT. MOB. Y EQ.	15,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	15,000.00
3521	INSTALAC. REPARAC. Y MANT. EQ. DE COMPUTO	18,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	18,000.00
3511	REPARAC. Y MANT. EQ. DE TRANSP.	80,030.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	80,030.00
3511	CONSERV. Y MANT. MENOF. DE INMUEBLES	50,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	50,000.00
3511	SERV. DE JARDINERIA Y FUMIGACIÓN	5,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5,000.00
3522	DIFUSIÓN POR RADIO, TV Y OTROS MEDIOS	102,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	102,000.00
317	IMPRESIÓN DE PAPELERÍA OFICIAL	14,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	14,000.00
317	SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET, REDES	10,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10,000.00
371	PASAJES AEREOS	10,000.00	65,000.00	16,000.00	20,000.00	10,000.00	5,000.00	35,000.00	-	-	-	166,000.00
372	PASAJES TERRESTRES	10,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10,000.00
375	VIÁTICOS EN EL PAIS	10,000.00	78,086.00	25,000.00	25,000.00	60,000.00	5,000.00	134,500.00	-	-	-	300,000.00
3831	CONGRESOS Y CONVENCIONES	30,000.00	30,000.00	160,000.00	-	-	5,000.00	69,500.00	-	-	-	265,000.00
3841	EXPOSICIONES	30,000.00	30,000.00	160,000.00	-	-	5,000.00	69,500.00	-	-	-	265,000.00
4432	TOTAL CAPITULO 3600	1,441,030.00	309,086.00	382,000.00	145,000.00	150,000.00	10,000.00	269,000.00	-	-	-	2,709,116.00
4432	APORTACIÓN PARA PROMOCIÓN CULTURA	30,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	30,000.00
4432	APORTACIÓN PARA PROMOCIONES CONTIN.	30,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	30,000.00
5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANDERÍA	10,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10,000.00
5651	EQUIPOS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMON.	5,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5,000.00
5511	EQUIPOS DE TELEFONÍA Y TELECOMUNICAC.	35,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	35,000.00
5511	SOFTWARE	15,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	15,000.00
5511	TOTAL CAPITULO 5000	65,000.00	-	100,000.00	-	-	-	-	-	-	-	165,000.00
5511	SUMAS	6,679,422.00	2,192,657.00	2,096,408.00	623,063.00	671,042.00	823,660.00	644,143.00	2,009,539.00	1,156,868.00	-	15,996,700.00

\*Esta hoja forma parte del concentrado de Presupuesto de Ingresos y Egresos presentada para la aprobación de la Junta de Gobierno del Instituto de la Artesanía Jalisciense el día 01 de febrero de 2012

*[Handwritten signatures and initials]*



	ANEXO 2
PRESUPUESTO AUTORIZADO SEFIN	\$ 15,996,700.00
REMANENTE LIQUIDO DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2011	\$ 624,065.00
PRODUCTOS FINANCIEROS	\$ 80,000.00
SUBTOTAL	\$ 16,700,765.00
GASTOS DE CUENTA CORRIENTE (Materia de Estructura, Com. Por Vías, Reparación Artesanías y Mobiliario)	\$ 537,876.00
ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA TIENDAS WIXARIKAS	\$ 306,533.00
ADQUISICIÓN DE ARTESANÍAS PARA LOS PUNTOS DE VENTA 2012	\$ 652,002.00
PROYECTOS 2010	\$ 1,066,824.00
TOTAL	\$ 19,463,997.00

27/02/2012  
 27/02/2012  
 27/02/2012  
 27/02/2012

\*Esta hoja forma parte del concentrado de Prestaciones e Ingresos y Egresos presentada para la aprobación de la Junta de Gobierno del Instituto de la Artesanía Jalisciense el día 01 de febrero de 2012


 This section contains several handwritten signatures and stamps. At the top left, there is a signature and a circular stamp. Below it, there are several more signatures, some with horizontal lines underneath. On the right side, there are more signatures, including one with a large circular stamp. At the bottom right, there is a signature and a rectangular stamp.

ANEXO 8

2011 2012

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE ANUAL	IMPORTE ANUAL	Incremento
1131	SUELDO BASE	7,281,421	7,710,331	5.89%
1221	SALARIO A PERSONAL EVENTUAL	345,857	267,664	-22.61%
1321	PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	105,935	110,805	4.60%
1322	AGUINALDO	1,059,344	1,108,055	4.60%
1523	LAUDOS, LIQUIDACIONES, INDEMNIZACIONES POR SUELDO	265,818		
1715	ESTIMULO POR EL DIA DEL SERVIDOR PÚBLICO	274,396	292,114	6.46%
1431	CUOTAS A PENSIONES	473,292	693,930	46.62%
1421	CUOTAS PARA LA VIVIENDA	218,443	231,310	5.89%
1411	CUOTAS AL IMSS POR EMFERMEDAD Y MATERNIDAD	611,012	639,107	4.60%
1432	CUOTAS PARA EL SISTEMA DE AHORRO P. RETIRO	145,628	154,206	5.89%
1712	AYUDA PARA DESPENSA	399,476	439,749	10.08%
1713	AYUDA PARA PASAJES	198,540	237,829	19.79%
1611	IMPACTO AL SALARIO EN EL TRANCURSO DEL AÑO	327,918	586,008	78.71%
1612	OTRAS MEDIDAS DE CARÁCTER LABORAL	213,755	182,976	-14.40%
<b>TOTAL CAPITULO 1000</b>		<b>11,920,835</b>	<b>12,654,084</b>	<b>6.15%</b>
2111	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS DE OFICINA	78,000	105,000	34.62%
2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	21,000	21,000	0.00%
2171	MATERIAL DIDÁCTICO	2,100	1,500	-28.57%
2141	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES TEC	30,000	15,000	-50.00%
2211	ALIMENTACIÓN PARA SERV. PÚBLICOS ESTATALES	24,000	22,000	-8.33%
2391	OTROS PRODUCTOS DE MATERIA PRIMA	20,000	20,000	0.00%
2931	REFACC Y AC. MENORES DE MOBIL Y EQUIPO ADMINIST	25,000	20,000	-20.00%
2491	OTROS MATERIALES DE CONSTRUCC. Y REPARACIÓN	27,000	27,000	0.00%
2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRONICO	15,000	10,000	-33.33%
2611	COMBUSTIBLES	74,000	62,000	-16.22%
2711	VESTUARIOS Y UNIFORMES	25,000	30,000	20.00%
2721	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN	1,200	3,000	150.00%
<b>TOTAL CAPITULO 2000</b>		<b>342,300</b>	<b>336,500</b>	<b>-1.69%</b>
3181	SERVICIO POSTAL	35,000	35,000	0.00%
3141	TELEFÓNIA TRADICIONAL	250,000	255,000	2.00%
3111	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	250,000	255,000	2.00%
3131	SERVICIO DE AGUA POTABLE	10,000	15,000	50.00%
3221	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y LOCALES	76,000	168,000	121.05%
3231	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO	45,000	80,000	77.78%
3311	SERVICIOS LEGALES DE CONTABILIDAD, AUDITORIA	50,000	50,000	0.00%
3341	CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL	32,000	10,000	-68.75%
3342	CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA	218,000	186,000	-14.68%
3451	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	261,991	257,557	-1.69%
1442	CUOTAS PARA EL SEGURO DE GASTOS MEDICOS	38,009	42,443	11.67%
3921	IMPUESTOS Y DERECHOS	20,000	116,000	480.00%
3521	INSTALACION, REPARAC Y MTTO. DE MOB EQ. ADMON	13,700	15,000	9.49%
3531	INSTALACION, REPARAC Y MTTO. EQUIPO COMPU Y TEC	18,000	18,000	0.00%
3551	REPARACION Y MTTO. DE EQ. DE TRANSP.	81,387	90,030	10.62%
3511	CONSERVACION Y MTTO. MENOR DE INMUEBLES	50,000	50,000	0.00%
3591	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACIÓN	8,000	5,000	-37.50%
3611	DIFUSION POR RADIO, TV Y OTROS MEDIOS	378,024	265,000	-29.90%
3362	IMPRESIÓN DE PAPELERÍA OFICIAL	30,500	31,000	1.64%
3171	SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, REDES Y P	14,000	14,000	0.00%
3711	PASAJES AEREOS	127,000	51,000	-59.84%
3721	PASAJES TERRESTRES	100,000	100,000	0.00%
3751	VIÁTICOS EN EL PAIS	427,340	332,586	-22.17%
3761	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	112,814		
3831	CONGRESOS Y CONVENCIONES	212,600	197,100	-7.29%
3841	EXPOSICIONES	67,400	67,400	
<b>TOTAL CAPITULO 3000</b>		<b>2,926,565</b>	<b>2,706,116</b>	<b>-7.53%</b>
4432	APORTACION A LA PROMOCION, CULTURA Y A	250,000	105,000	0.00%
4419	APORTACION PARA EROGACIONES CONTINGENTES	20,000	30,000	0.00%
<b>TOTAL CAPITULO 4000</b>		<b>270,000</b>	<b>135,000</b>	<b>0.00%</b>
5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	18,000	110,000	511.11%
5191	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMON	5,000	5,000	0.00%
5651	EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION	33,000	35,000	6.06%
5911	SOFTWARE	15,000	15,000	0.00%
<b>TOTAL CAPITULO 5000</b>		<b>71,000</b>	<b>165,000</b>	<b>132.39%</b>
<b>SUMAS</b>		<b>15,530,700</b>	<b>15,996,700</b>	<b>3.00%</b>

*[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



# INSTITUTO DE LA ARTESANÍA JALISCIENSE



## PRESUPUESTO DE EGRESOS 2012

### REMANENTES PROYECTOS 2011 ANEXO 9

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
	<b>TOTAL CAPÍTULO 1000</b>	-
	<b>TOTAL CAPÍTULO 2000</b>	-
3321	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	7,168.00
3342	CAPACITACION ESPECIALIZADA	4,800.00
3831	CONGRESOS Y CONVENCIONES	35,893.00
	<b>TOTAL CAPÍTULO 3000</b>	<b>47,861.00</b>
4432	APORTACION A LA PROMOCION, CULTURA Y LAS ARTES	10,000.00
4404	PROYECTOS	388,712.00
	<b>TOTAL CAPÍTULO 6000</b>	<b>398,712.00</b>
1235	OBRA EN PROCESO	620,248.00
	<b>TOTAL CAPÍTULO</b>	<b>620,248.00</b>
	<b>SUMAS</b>	<b>1,066,821.00</b>

\*Esta hoja forma parte del concentrado de Presupuesto de Ingresos y Egresos presentada para la aprobación de la Junta de Gobierno del Instituto de la Artesanía Jalisciense el día 01 de febrero de 2012







# ORGANIGRAMA 2012

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE LA ARTECANIA JALISCOENSE	Nivel Salarial	Número de Plazas
Director General	27	1
Secretaria de Dirección General	13	1
Coordinador del Centro de Diseño e Investigación Artesanal	14	1
Asistente de Dirección General	13	1
Coordinadora de Comunicación Social	13	1

DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN ARTESANAL	Nivel Salarial	Número de Plazas
Director de Vinculación	21	1
Secretaria de Vinculación	7	1

DEPARTAMENTO VINCULACIÓN Y CALIDAD	Nivel Salarial	Número de Plazas
Coordinador General de Vinculación y Calidad Artesanal	16	1
Auxiliar de Vinculación y Calidad Artesanal	6	1

DEPARTAMENTO CAPACITACIÓN ARTESANAL	Nivel Salarial	Número de Plazas
Coordinador de Capacitación Artesanal	13	1
Auxiliar de Capacitación Artesanal	6	1
Asistente de Capacitación Artesanal	4	1

DEPARTAMENTO REGISTRO ARTESANAL	Nivel Salarial	Número de Plazas
Coordinador de Registro Artesanal	13	1
Auxiliar de Registro Artesanal	6	1
Asistente A. de Registro Artesanal	6	1
Asistente A. de Registro Artesanal	4	1

DEPARTAMENTO PROMOCIÓN Y CULTURAL	Nivel Salarial	Número de Plazas
Coordinador de Promoción y Cultura	13	1

DEPARTAMENTO INVESTIGACIÓN ARTESANAL	Nivel Salarial	Número de Plazas
Coordinador de Investigación Artesanal	13	1

DEPARTAMENTO MUSEO	Nivel Salarial	Número de Plazas
Coordinador de Museo	13	1
Auxiliar de museo	2	1
Asistente de museo	2	2
Asistente	1	2

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	Nivel Salarial	Número de Plazas
Directora Administrativa	21	1
Asistente Administrativo	7	1
Auxiliar Administrativo	4	1

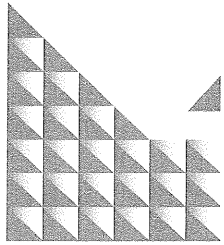
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD	Nivel Salarial	Número de Plazas
Coordinador Financiero Contable	15	1
Administrativo Especializado de Contabilidad	7	1
Auxiliar contable	6	2

DEPARTAMENTO DE JURIDICO	Nivel Salarial	Número de Plazas
Coordinador Jurídico	14	1

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ALMACÉN	Nivel Salarial	Número de Plazas
Coordinador compras y almacén	13	1
Auxiliar Administrativo de Compras y almacén	7	1
Auxiliar Operativo de Compras y almacén	6	1

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	Nivel Salarial	Número de Plazas
Coordinador Servicios Generales	13	1
Técnico Especializado A. de Mantenimiento	10	1
Auxiliar de Mantenimiento	2	1
Intendencia	1	4
Velador A.A.	2	2

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	Nivel Salarial	Número de Plazas
Coordinadora Recursos Humanos	13	1



**INSTITUTO DE LA ARTESANIA JALISCIENSE.**

**7.- BITÁCORA DE HORAS REALIZADAS POR CADA  
UNO DE LOS ELEMENTOS DE NUESTRA FIRMA  
QUE PARTICIPO EN LA AUDITORIA A LOS  
ESTADOS FINANCIEROS DEL 01 DE ENERO AL 31  
DE DICIEMBRE 2012.**

**A la Junta de Gobierno del Instituto de la Artesanía Jalisciense.**

De acuerdo al contrato de prestación de servicios para dictaminar los Estados Financieros por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012 se conto con personal de nuestra Firma con las horas y cargos como a continuación se presenta:

Socio Director C.P.C. Luis Alfonso Martínez Márquez con un total de 13 horas las cuales fueron realizadas dentro de las oficinas de nuestra Firma.

Gerente de Auditoria L.C.P. Paula Karina Prieto Sánchez con un total de 27 horas distribuidas de la siguiente forma: 7 horas dentro de las instalaciones del Organismo y 20 horas en las oficinas de nuestra Firma.


Supervisor de Auditoria L.C.P. Héctor Osvaldo Sánchez González con un total de 43 horas distribuidas de la siguiente forma: 30 horas dentro de las instalaciones del Organismo y 13 horas en las oficinas de nuestra Firma.

Auxiliar de Auditoria con Experiencia L.C.P. Eduardo Guadalupe Nava Palacios con un total de 57 horas distribuidas de la siguiente forma: 30 horas dentro de las instalaciones del Organismo y 27 horas en las oficinas de nuestra Firma.

**Acumulando un total de 140 horas por los trabajos realizados.**

Sin otro particular por el momento me despido de ustedes no sin antes agradecer la atenciones recibidas en el transcurso de nuestra revisión, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración contenida en el presente informe, incluyendo el apoyo que en su caso se pueda requerir para llevar a cabo el desahogo de algunos puntos aquí presentados.

Atentamente.

  
C.P.C. Luis Alfonso Martínez Márquez  
Representante Legal

Guadalajara, Jalisco México a 21 de Junio del 2013.